

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 7 de Marzo de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
6-3-933	85,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	85,55	6-3-933	97,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
6-3-933	85,75	» E, de 25.000 » »	85,60	6-3-933	97,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	97,40
6-3-933	85,75	» D, de 12.500 » »	85,60	6-3-933	97,10	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	97,40
6-3-933	86,05	» C, de 5.000 » »	86,00	6-3-933	97,15	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	97,40
6-3-933	86,05	» B, de 2.500 » »	86,00	6-3-933	97,15	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	97,40
6-3-933	86,05	» A, de 500 » »	86,00	6-3-933	97,15	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	97,40
6-3-933	84,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	83,60	6-3-933	97,25	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	97,60
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
6-3-933	80,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,50	6-3-933	83,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
6-3-933	80,35	» E, de 12.000 » »	80,50	6-3-933	83,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
6-3-933	81,50	» D, de 6.000 » »		6-3-933	83,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	83,35
6-3-933	82,00	» C, de 4.000 » »		6-3-933	83,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	83,35
6-3-933	82,25	» B, de 2.000 » »	82,25	6-3-933	83,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	83,35
6-3-933	82,25	» A, de 1.000 » »	82,25	6-3-933	83,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	83,35
6-3-933	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	80,00	6-3-933	83,10	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	83,35
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
27-2-933	75,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
2-3-933	76,00	» D, de 12.500 » »	76,25	24-11-932	69,90	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
6-3-933	75,75	» C, de 5.000 » »	76,25	6-3-933	70,90	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	71,00
6-3-933	75,75	» B, de 2.500 » »	76,25	6-3-933	70,80	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	71,00
2-3-933	76,00	» A, de 500 » »	76,25	6-3-933	70,90	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	71,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-3-933	70,90	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	71,00
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		6-3-933	70,90	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	71,00
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		6-3-933	70,90	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	71,00
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		6-3-933	70,90	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	71,10
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	66,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		2-11-932	76,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
23-2-933	84,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	84,75	6-3-933	83,75	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	84,00
6-3-933	84,25	» E, de 25.000 » »	84,75	6-3-933	83,75	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	84,00
6-3-933	84,25	» D, de 12.500 » »	84,75	6-3-933	83,75	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	84,00
6-3-933	84,25	» C, de 5.000 » »	84,75	6-3-933	83,75	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	84,00
6-3-933	84,25	» B, de 2.500 » »	84,75	6-3-933	83,75	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	84,00
6-3-933	84,25	» A, de 500 » »	84,60	6-3-933	83,75	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	84,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
2-2-932	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		6-3-933	83,75	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	84,00
16-2-933	96,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		2-3-933	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
21-2-933	97,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		23-2-933	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	88,00
6-3-933	96,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	96,75	3-3-933	88,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
6-3-933	96,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	96,75	3-3-933	88,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	88,00
6-3-933	97,00	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	97,00	6-3-933	88,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	88,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
6-3-933	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	96,25	6-3-933	88,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	88,00
6-3-933	97,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....		6-3-933	88,00	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	88,00
6-3-933	97,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....		6-3-933	96,50	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
6-3-933	97,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	96,50	24-2-933	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	96,25
6-3-933	97,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	96,75	3-3-933	90,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....	
6-3-933	97,00	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	97,25	6-3-933	96,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
				6-3-933	96,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	96,50
				6-3-933	97,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	96,75
				6-3-933	97,25	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	97,25

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS****COMISION DE ENLACES FERRO-
VIARIOS DE MADRID**

A propuesta de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Madrid, se convoca a concurso la ejecución de las obras correspondientes a la galería de desagüe de los trozos primero y segundo de la sección primera de la línea de enlace de la estación de Atocha (M. Z. A.) a Las Matas (Norte), aprobado con fecha de 6 de Marzo.

El proyecto, con su pliego de condiciones y presupuesto, se halla de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Madrid (plaza de las Cortes, 6), hasta las catorce horas del día 18 del actual.

Las proposiciones se admitirán en la citada Secretaría hasta la misma hora y día, y deberán presentarse en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso será de 3.000 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito en la Caja general de Depósitos.

La apertura de pliegos se verificará a las dieciséis horas del mismo día, en la mencionada oficina de Enlaces Ferroviarios de Madrid, ante el Presidente de la Comisión y dos Vocales, con asistencia del Notario designado por el Colegio de esta capital.

Madrid, 7 de Marzo de 1933.—Indalecio Prieto.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., de... clase, con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 8 de Marzo de 1933, y de las condiciones particulares y económicas y demás requisitos que se fijan para adjudicar por concurso las obras de la galería de desagüe de los trozos primero y segundo de la sección primera del proyecto de enlace de la estación de Atocha (M. Z. A.) a Las Matas (Norte), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, en el plazo de... y baja de... con relación al presupuesto de contrata del proyecto aprobado.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las condiciones generales vigentes, han de regir en las obras correspondientes a la galería de desagüe de los trozos primero y segundo de la sección primera del proyecto de enlace de la estación de Atocha (M. Z. A.) a las Matas (Norte).

Artículo 1.º La ejecución de las obras se adjudicará mediante concurso. La licitación versará:

1.º Sobre la baja proporcional que se ofrezca con relación al presupuesto del proyecto aprobado.

2.º Sobre el plazo de ejecución de las obras.

La Administración se reserva el derecho de apreciar libremente la importancia de las proposiciones que se presenten y de adjudicar las obras a la que considere más conveniente, aun cuando no resulte la más económica, así como desecharlas todas si hubiere lugar a ello.

Artículo 2.º El adjudicatario quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha de la publicación en la "Gaceta de Madrid" de la adjudicación, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta, así como el resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del Ministro de Obras públicas, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en catorce mil quinientas pesetas (14.500), equivalente, aproximadamente, al cinco por ciento (5 por 100) del presupuesto total de las obras, debiendo aumentarse, en caso de que la baja ofrecida por el licitador sea superior al 5 por 100, en el tercio de la diferencia entre la baja y el cinco por ciento (5 por 100).

Artículo 3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución del subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

Artículo 4.º Los precios del contrato son precios alzados por cada unidad de obra y comprenden: cualquier clase de suministro y mano de obra, las instalaciones de todas clases, las vías provisionales, los vehículos, instrumentos, útiles y herramientas, los andamios y entibaciones, la adquisición y explotación de canteras, la preparación, transporte y colocación de los materiales, la ocupación temporal de terrenos, el abono de daños y perjuicios, impuestos de calas y demás del Ayuntamiento y, en general, todos los gastos que por cualquier concepto puedan originarse por efecto de la ejecución de las obras.

Artículo 5.º Tanto en la valoración o situaciones provisionales como en la liquidación final, se abonarán las obras

hechas por el contratista a los precios del proyecto afectados de la baja del concurso.

Artículo 6.º El contratista dará principio a los trabajos dentro del plazo de diez (10) días, a partir de la fecha en que se dé orden de comenzarlos, entregándosele copia autorizada de los planos y pliegos de condiciones, debiendo desarrollar las obras con la suficiente actividad para que las obras queden terminadas en el plazo que resulte del concurso, que no será mayor de tres meses.

Artículo 7.º Si por cualquier causa dependiente de la voluntad del contratista, no empezase éste los trabajos en el plazo señalado, se le requerirá por escrito, fijándole nuevo plazo de ocho días.

Si aun requerido no comenzase en este nuevo plazo, la Administración dará por rescindida la contrata, con pérdida de la fianza.

Artículo 8.º Si transcurrido el plazo de ejecución no se ejecutase la obra correspondiente, será rescindido el contrato, con pérdida de la fianza, sin que se admita al contratista reclamación alguna ni se le reconozca otro derecho que el abono de la cantidad de obra ejecutada, con arreglo a las condiciones facultativas y al recibo de los materiales apropiados que, siendo necesarios para las obras, estén a pie de ella, así como los medios auxiliares que puedan ser de utilidad para la continuación de la misma, que se abonarán por la Administración al precio que contradictonaria y oportunamente hubieran sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de empleo y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

Artículo 9.º Los gastos de replanteo, de inspección y de liquidación, serán de cuenta del contratista, y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación.

Artículo 10.º Si antes de empezarse las obras, o durante su ejecución, la Administración resolviese ejecutar por su parte de las que comprende la contrata, o acordase introducir en el proyecto modificaciones que produzcan aumento o disminución y aun supresión de parte de las obras proyectadas, o sustitución de una clase de fábrica por otra, serán obligatorias para el contratista estas disposiciones sin que tenga derecho, en caso de supresión o reducción de obras, a reclamar ninguna indemnización por los beneficios que hubiese podido obtener en la parte reducida o suprimida.

Sin embargo, el contratista tendrá derecho a rescindir la contrata con devolución de la fianza, pero sin derecho a indemnización alguna, cuando las modificaciones acordadas por la Administración alteren por exceso o por defecto el presupuesto de la contrata en una tercera parte por lo menos.

Si para llevar a efecto las modificaciones a que se refiere el párrafo anterior, juzgase necesario la Administración suspender el todo o parte de las obras contratadas, se comunicará por escrito la orden correspondiente al contratista, procediéndose a la medición de la obra ejecutada en la parte a que alcance la suspensión y extendiéndose acta del resultado.

Artículo 11. Se acreditará mensualmente

mente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección técnica. Su abono se hará en metálico, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente.

Artículo 12. Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajos por los obreros; lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

A) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse fijados por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo a la legislación vigente sobre organización corporativa nacional o por convenio colectivo de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

B) Los adjudicatarios presentarán en las oficinas de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Dicho contrato será extendido por triplicado, con un anejo en el que conste la lista de los obreros a quienes afecte y será autorizado por las firmas del concesionario o contratista y del representante que los obreros designen. Un ejemplar quedará en poder de cada uno de los signatarios y otro será el que se presente a la oficina de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Madrid, la cual remitirá copia del mismo al Ministerio de Trabajo y Previsión, dentro de los cinco (5) días siguientes y archivará el original, del que expedirá gratuitamente, y en papel común, las certificaciones que en cualquier tiempo les fueren solicitadas por los interesados o por los órganos de la Administración pública.

C) El contratista queda obligado a entregar a cada obrero que en ella se emplee una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos presten y oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el apartado anterior. En dicha cartilla se consignarán todas las liquida-

ciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado.

Madrid, 6 de Marzo de 1933.—Por la Comisión de Enlaces Ferroviarios, el Ingeniero-Director, Emilio Kowalski.

S—

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SORIA

Habiendo aparecido inserto en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 22 de Febrero último el anuncio de subasta de productos resinosos del monte Pinar Grande, se pone en conocimiento de cuantos deseen acudir a ella que el plazo de presentación de pliegos termina el día 17 de los corrientes, a la hora de las doce en punto de la mañana, y la apertura de pliegos se efectuará al día siguiente, 18, a la misma hora.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento.

Soria, 4 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Antonio Rospe.

S—143

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Pamplona.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 42.702, de 13.500 pesetas nominales, en Deuda amortizable al 3 por 100, emisión 1928, expedido por esta Sucursal del Banco de España en Pamplona el día 29 de Octubre de 1931, a favor de doña Valentina Lerga Ucar, viuda, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "El Debate" y el "Diario de Navarra", de Pamplona; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 3 de Marzo de 1933.—El Secretario, Francisco de Sevilla.

X—917

SOCIEDAD POPULAR OVETENSE

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad (Paraiso, 18), a las diez y media de la mañana del día 30 del actual, con objeto de examinar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio social de 1932 y deliberar sobre los asuntos que se presenten en la forma que determinan los Estatutos.

Para tener derecho de asistencia a la Junta deberán los señores accionistas presentar cinco acciones, por lo menos, en el acto de la misma, o un resguardo que acredite su depósito en la Caja de la Sociedad, en la Central

o Sucursales del Banco de España, o en otro Establecimiento bancario, pudiendo los ausentes hacerse representar por otros accionistas, dando cuenta por escrito al Presidente.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se advierte que si los señores accionistas presentes no fueren poseedores de la mitad más una de las acciones en circulación, la Junta general se constituirá, deliberará y acordará válidamente, una hora después de la fijada en esta convocatoria.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará Junta extraordinaria de accionistas, para resolver sobre la propuesta de aumento de capital que presenta el Consejo; advirtiendo que, si no llegaran a reunirse las dos terceras partes de las acciones en circulación, se celebrará nueva Junta, el día 15 de Abril próximo, a las diez y media de la mañana, en el mismo local.

Oviedo, 4 de Marzo de 1933.—El Presidente, Ignacio Herrero de Collantes.

X—918

FABRICA DE LADRILLOS DE VALDERRIVAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se verificará el día 30 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Olózaga, número 2. El depósito de acciones que prescribe el artículo 18 de los Estatutos sociales, puede hacerse desde esta fecha hasta dos días antes del señalado para la Junta.

Madrid, 6 de Marzo de 1933.—El Consejero Secretario, Manuel Latorre.

X—925

CASA INGLESA DE MUEBLES Y DECORACIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en su domicilio social, paseo de Recoletos, 6, el día 15 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, con el siguiente

Orden del día.

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance de 1932.

Nombramiento de nuevos Consejeros. Exposición de la situación económica y financiera de la Sociedad.

Para asistir a dicha Junta deberán ajustarse los señores accionistas a lo dispuesto en los Estatutos sociales y recoger en el domicilio que se cita la tarjeta correspondiente.

Madrid, 6 Marzo 1933.—El Presidente y Consejero Gerente, Valentín Escobedo.

X—929

FOMENTO DE LA PROPIEDAD, S. A.

Amortización de obligaciones 6 por 100, emisión 12 de Abril de 1920.

En virtud de lo dispuesto en la escritura de emisión de obligaciones, el día 1.º de Abril próximo tendrá lugar

el sorteo para la amortización de 333 obligaciones, el cual se celebrará en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, Avenida Conde de Peñalver, núm. 25, a las once de la mañana, a presencia del Notario de aquel Colegio D. Anastasio Herrero Muro, que levantará la correspondiente acta.

Barcelona, 1.º de Marzo de 1933.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario general, Alfonso de Ayguavives.

X-930

LA ESPAÑA INDUSTRIAL

Inventario-balance general del año 1932.

ACTIVO	
	PESETAS
Edificios	3.459.764,21
Maquinaria y útiles.....	5.442.331,61
Muebles y utensilios.....	11.967,98
Carruajes y arcos.....	45.216,88
Material	240.389,88
Mercaderías generales.....	6.949.171,26
Acciones	467.500,00
Bonos en cartera.....	375.600,00
Caja, Crédito y Docks de Barcelona, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Español del Río de la Plata, Banco de Vizcaya, Banco Central, Banco Comercial de Barcelona, Banca Arnús, Banco Zaragozano y Sucursal en ésta del Banco de España.....	1.331.211,68
Efecto a cobrar.....	39.076,88
Efectos públicos en depósito en la Sucursal en ésta del Banco de España	420.000,00
Deudores por cuenta corriente	4.834.986,31
	<hr/>
	23.616.616,69
PASIVO	
Acreeedores por cuenta corriente	831.858,30
Efectos a pagar.....	44.708,55
Diversos dividendos activos	32.629,00
Cupones de nuestros bonos	8.362,50
Emisión de bonos al 6 por 100	2.500.000,00
Fondo para cubrir siniestros en edificios y maquinaria en nuestra fábrica de Sans y para gastos extraordinarios...	6.323.877,08
Fondo de reserva estatutario	1.000.000,00
Fondo de reserva especial procedente de la prima sobre acciones emitidas en el año 1931.....	1.532.500,00
Capital efectivo.....	10.000.000,00
Accionistas, s/cta. del dividendo de beneficios líquidos del año 1931.....	177.036,51
Beneficios líquidos del año 1932	1.164.644,65
	<hr/>
	23.616.616,69

Barcelona, 31 de Diciembre de 1932.

Por la España Industrial, el Director Gerente, José María de Albert.

X-942

CONSTRUCCIONES BERNAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que la Junta general ordinaria que previene el artículo 20 de sus Estatutos, tenga lugar el día 31 del corriente mes de Marzo, a las diez y treinta minutos de su mañana, en el domicilio social, Avenida de Pi y Margall, núm. 16, debiendo aprobarse en dicha Junta la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1932.

Se recuerda a los señores accionistas que para la asistencia a dicha Junta es preciso depositar previamente, en la Caja social, las acciones o resguardos provisionales, antes del día 29 del corriente mes de Marzo, facilitándose en el momento de hacerse el depósito, las tarjetas de asistencia a la Junta.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Bernal Gallego.

X-926

S. A. META

En cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, para el día 8 de Abril próximo, a las once de la mañana, en el local social, Francisco Giner, 2 (antes Martínez Campos), lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas con derecho de asistencia, conforme con lo preceptuado por el artículo 22 de los Estatutos.

Madrid, 7 de Marzo de 1933.—El Secretario, Francisco López y López.—El Presidente, Emilio Rey Sánchez.

X-931

COMPANIA HIDROELECTRICA DEL ALGAR

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Marqués de Cubas, número 19, a las cuatro y media de la tarde del día 27 del corriente mes, para deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1932.

Madrid, 6 de Marzo de 1933.—El Presidente, Carlos Mendoza y Sáez de Argandoña.

X-933

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

Esta Sociedad ha acordado proceder a la amortización de obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la Sociedad Carbonera de Bémez y Espiel, destinando a este efecto por la anualidad de 1932 la suma de 5.627,35 pesetas, a la que se agregarán 6,89 pesetas sobrantes de la subasta anterior, o sean un total de 5.634,24 pesetas.

Dicha suma se aplicará a la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan a menor precio, y el acto tendrá lugar por pliego cerrado, con proposiciones según modelo a continuación, que se presentarán en la Notaría, de D. Juan Moreno Esteban, calle del Marqués de Cubas, número 9, el 15 de Marzo corriente, de doce y media a una de la tarde.

A la una se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada a la subasta, se reducirá a la que baste para completo de aquélla.

Si resultasen varias proposiciones iguales, se dará la preferencia a las de menores cantidades, y si hubiese varias iguales en precio y en cantidad, se abrirá entre los proponentes una puja verbal.

Madrid, 6 de Marzo de 1933.—El Subdirector (ilegible).

Modelo de proposición.

El que suscribe..., vecino de..., domicilio en..., calle..., número..., piso..., con cédula personal número..., que exhibe, presenta... (en letra) obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bémez y Espiel, correspondientes a las minas de carbón números... (en letra), con cupón 1.º de Julio de 1933, a la amortización anunciada para la anualidad de 1932, al precio de... (en letra) cada obligación.

X-934

PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el día 24 del corriente mes, a las diez y nueve horas, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, 5, tercero número 4, de esta villa.

Para la asistencia a dicho acto deberán tener presente los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad.

Madrid, 6 de Marzo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego López Portal.

X-935

LINERA DEL ORBIGO, S. A. E.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que, acordada por el Consejo de Administración de esta fecha, ha de celebrarse en el domicilio de la Cámara de Comercio e Industria, de León, a partir de los quince días de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", y once horas, para tratar y resolver los siguientes asuntos:

1.º Venta de todos los bienes sociales en segunda subasta, por haberse declarado desierta la primera, y condiciones de la operación.

2.º Disolución de la Sociedad.

Para tomar parte en dicha Junta general extraordinaria es preciso, con arreglo a los Estatutos sociales, el previo depósito en la Caja social o en cuar-

haber Establecimiento bancario, del resguardo de 20 acciones serie A ó 50 acciones serie B, con ocho días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la misma.

Caso de no reunirse número suficiente de señores accionistas para la celebración de esta Junta, se celebrará en segunda convocatoria, transcurridas veinticuatro horas siguientes, con cualquiera que sea el número de acciones que concurriré.

León, 3 de Marzo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Sanz Ojeda.

X—937

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

El lunes 27 del corriente, a la una del día, celebrará esta Sociedad Junta general ordinaria, para la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1932, en el domicilio social, calle de Sevilla, números 3 y 5, segundo izquierda.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán presentar sus tarjetas de admisión, con dos días, por lo menos, de antelación, en la Secretaría de esta Sociedad.

Madrid, 7 de Marzo de 1933.—El Secretario, J. Garralda.

X—938

LIEBRE MECANICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que en primera convocatoria se celebrará el día 30 de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social (Stadium Metropolitano, oficinas), debiendo los señores accionistas depositar cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicho acto, en el domicilio social, cualquier día laborable, de cuatro a seis de la tarde, los títulos o los resguardos que les den derecho de asistencia.

En caso de no reunirse las condiciones establecidas en los Estatutos para esta primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas, poseedores de la correspondiente tarjeta de asistencia, en segunda convocatoria, a las once y media de la mañana del mismo día.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan B. Toll.

X—920

STADIUM METROPOLITANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que en primera convocatoria se celebrará el día 30 de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social (Stadium Metropolitano, oficinas), debiendo los señores accionistas depositar cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicho acto, en el domicilio social, cualquier día laborable, de cuatro a seis de la tarde, los títulos o los resguardos que les den derecho a la asistencia.

En caso de no reunirse las condiciones establecidas en los Estatutos para esta primera convocatoria, se convoca

a los señores accionistas, poseedores de la correspondiente tarjeta de asistencia, en segunda convocatoria, a las once y media de la mañana del mismo día.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Conde de Velayos.

X—921

PLUMIFERA DE MESTANZA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que ha de celebrar esta Sociedad el día 29 del corriente, a las cuatro de la tarde, en Madrid, plaza de Colón, número 2, primero, derecha.

Madrid, 6 de Marzo de 1933.—El Consejo de Administración.

X—922

COMPANIA ELECTRICA INDUSTRIAL

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, 3.

Madrid, 7 de Marzo de 1933.—El Secretario general, Antonio Yébenes.

X—923

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

Don Octavio Martínez Ortiz, Juez interino de primera instancia de Albacete y su partido, por hallarse vacante el cargo de titular.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la sección segunda del juicio universal de quiebra de la S. A. Giménez y Dalmau, se ha acordado la venta en pública subasta de los créditos existentes a favor de la masa de dicha quiebra, que a continuación se expresarán, formando lotes:

Lote 1.º

- Manuel Sánchez. Vecindad, Jorquera. Importe del crédito, 22,45 pesetas.
- Cayo Honrubia. Madrigueras. 30.
- Ginés Azorin. Ubeda. 24,85.
- Juan Tenés. Casas Ibáñez. 98,50.
- Diego del Baño. Mula. 5,65.
- Epímeo Blasco. Herrumbiar. 214,95.
- José Antonio Martínez. H. Ovara. 31,52 pesetas.
- Pedro Izquierdo. Linares. 22,05.
- Bautista Martínez. Peñas de San Pedro. 1.000.
- José Antonio Azorin. Caravaca. Pesetas 149,20.

Lote 2.º

- Jesús Castaño. Vecindad, Abarán. Importe del crédito, 112,35 pesetas.
- Adrián Verdú. Yecla. 4,64.
- Ángel Marín. Albacete. 5,65.
- Eduardo Giménez. Albacete. 500,00.
- Antonio Castillo. Villanueva de la Fuente. 1,25.
- Mateo Gómez. Madrid. 40,65.
- Julián Moreno. Madrid. 135,15.
- Viuda de Pedro Giménez. Albacete. 23.899,75. pesetas.
- Vicente Santiago. Alcázar de San Juan. 11,75.
- Pujol Hermanos. Madrigueras. 3,10.

Lote 3.º

- Rafael Fresno. Vecindad, Albacete. Importe del crédito. 173,14 pesetas.

- Juan Montalbán. Los Hinojosos. 1,30.
- Juan José Pérez. Potrel. 4.
- J. García Sacristán. Manzanares. 7,74 pesetas.
- Antonio Sánchez Soria. Albacete. 66,60 pesetas.
- José Martínez Rabadán. Casas de Benítez. 1,10.
- Enrique García. Villagarcía. 3,50.
- Viuda de Francisco González. Pedroñeras. 9,47.
- Reclamaciones al Ferrocarril. 35,06.
- Cristóbal Calvo. Manzanares. 197,67.

Lote 4.º

- Adrián Giménez. Vecindad, Alcázar de San Juan. Importe del crédito, 66,45 pesetas.
- Miguel Cobo. Ubeda. 6,75.
- Antonio Zarco. Lorca. 10,15.
- José Alvarez Sironés. Caravaca. Pesetas 200.
- Antonio Cuenos. Elda. 692,75.
- Antonio Montes Santafé. Santafé. 294,40 pesetas.
- Antonio Martínez. Jarafuel. 3,60.
- Jesús González Brocas. Albacete. Pesetas 146,21.
- Carlos Prado. Ciudad Real. 152,10.
- Mariano Soler. Alaboz. 4.681,35.

Lote 5.º

- José A. Cano. Vecindad, Tomelloso. Importe del crédito, 31,43 pesetas.
- José Villanueva. Nonduermas. Pesetas 354,70.
- Fernando Arroyo. Badajoz. 3,50.
- Juan Díaz. Lezuza. 30,60.
- Benjamin Anájar. Fuentealbilla. Pesetas 2,85.
- Virgilio Escribano. Montalvos. Pesetas 572,80.
- Valeriano Fernández. Albacete. Pesetas 323,70.
- Santiago Barrios. Quintanar de la Orden. 18,14.
- Tomás Moreno. Hellín. 65.
- Francisco Ruiz Millán. Ubeda. 23,02.

Lote 6.º

- José Sánchez Belmonte. Vecindad, Alcantarilla. Importe del crédito, pesetas 194,71.
- Andrés Campos. Albacete. 2.188,85.
- Antonio Cuesta. Carcagente. 1.
- Antonio Martínez. Bonillo. 113,20.
- Aquilino Sánchez. Beas de Segura. 222,75 pesetas.
- Abdón Motilla. Albacete. 203,30.
- Tomás Cremades. Lorquí. 5,30.
- Partidas en suspenso. 33.980,02.
- Ramón Rodríguez. La Solana. 2.
- José Alvareda. Minaya. 358,60.

Lote 7.º

- José Gimez. Vecindad, Murcia. Importe del crédito, 217,75 pesetas.
- Luis Rodríguez Escudero. Calzada de Calatrava. 572,30.
- José A. García. Minaya. 11,50.
- Antonio Martínez García. Infanta. 617,85 pesetas.
- Juan Martínez. Cieza. 143,25.
- Romaldo Pérez. Quintanar de la Serena. 26,13.
- Pelayo Yáñez. Tobarra. 24,40.
- Juan José Blázquez. Santiago de la Espada. 12,45.
- Sixto Pozo. Lajesta. 29,65.
- Manuel Gómez. Espeñuy. 18,78.

Lote 8.º

Francisco Oller García. Vecindad, Albox. Importe del crédito, 2,61 pesetas.

José Moreno. Novelda. 6,95.
Agustín Madrid. Malagón. 157.
Hijo Manuel Vallejo. Orceza. 5,55.
José Pascual Vendrell. Algemesi. Pesetas 349,40.
José García Giménez. Huércal Overa. 3,29 pesetas.
Cándido Cid. Villarrubia de los Ojos. 93,18 pesetas.
Samuel Esñero. Eillo. 2,85.
Cándido Sánchez. Lorca. 131,85.
Manuel García Gimenez. Santiago de Calatrava. 1,08.

Lote 9.º

Augusto Serrano. Vecindad, Pedro Muñoz. Importe del crédito, 28,80 pesetas.

Celedonio Bonilla. Tarancón. 114.
Antonio Román. Motril. 187,53.
Miguel Galletero. Reolid. 1,75.
Zacarias Garrido. Albacete. 5.086,99.
Joaquín Navarro. Valencia. 37,50.
Gonzalo Rubio. Montealegre. 58,80.
María Carrión. Totana. 125,60.
Francisco Vellido. Lopera. 23,15.
Andrés López. Quintanar del Rey. 37,35.

Lote 10.

José María Lozoya. Vecindad, Las Peñas. Importe del crédito, 323,65 pesetas.

Lope Sánchez Pacheco. Montiel. Pesetas 2,75.
Gaspar de Torres. Vélez-Málaga. Pesetas 9,40.
José Martínez Martínez. Hellín. Pesetas 34,75.
José López Cintas. Huércal Overa. 7,35.
Pedro Muñoz. Las Peñas. 43,02.
Manuel Ruiz Rujel. Huéscar. 39,15.
Evaristo Martín. Malagón. 12,17.
Patrio Cortés. Alcazar de San Juan. 74,59 pesetas.
Mariano López. Ubeda. 256,29.

Lote 11.

José Palop Aparicio. Vecindad, Enguera. Importe del crédito, 30,05 pesetas.

Angel Martínez. Huércal Overa. Pesetas 15,59.
Manuel Martínez Hellín. 14,80.
Juan Catalá. Alcoy. 89,81.
Vicente Vallejo. Villarrubia de los Ojos. 5,35.
Bernardino Gómez Aguirre. Lorquera. 34,70.
Vicente Losa Martínez. Osa de Montiel. 779,25.
Juan Sánchez Albarrín. Lorca. 73,40.
Francisco Galindo. Madrid. 30.
Viuda Rubio. Albacete. 5,26.

Lote 12.º

Antonio Guirao. Vecindad, Villarrobledo. Importe del crédito, 0,25 pesetas.

Alfonso Moraleda. La Carolina. 5.
Andrés Herrero López. Jódar. 7,34.
Francisco Martínez Arco. Cieza. Pesetas 15,30.
Antonio López. Villajoyosa. 2,05.
Bernabé García Solera. Alcubillas. 683,45 pesetas.

Salvador Montero. Totana. 8,34.
Alfredo Martínez. Puebla de Almoradiel. 1.015,65.
Rafael Higuera. S. del Puerto. 24,07.
Narciso Gómez Ibáñez. Alpera. 6,75.

Lote 13.

Viuda de Vicente Payá. Vecindad, Biar. Importe del crédito, 141,40 pesetas.

José Ortiz Madrid. Murcia. 1,55.
Antonio Bernabé. Albánchez. 66,53.
Sebastián Talavera. La Roda. 76,90.
A. Mariano Serrano. Iniesta. 5,50.
Blas Pollato Sánchez. Jaén. 21,95.
Antonio Escribano. Quintanar del Rey. 31.
José María Zarco. Villanueva de Santiago. 5,45.
Pelayo Peralta. Pozo Seco. 177,85.
Florentino Gómez. Mahora. 160,50.

Lote 14.

Eduardo Martínez. Vecindad, Macael. Importe del crédito, 1,25 pesetas.
Viuda de Francisco Gasáñez. Ayora. 6,55 pesetas.
Luis Pla Faura. A. de Grespins. 0,86.
Andrés Jurado López. Linares. Pesetas 328,54.
Juan Martínez. Santiago Zairaiche. 8,25 pesetas.
Victor García. Madrid. 33,80.
Manuel Garrido. Oreaje Santiago. 254,65 pesetas.
Viuda de P. Arias. Manzanares. 1,25.
Vicente Martínez. Linares. 305,19.
Francisco Ortega Lorenzo. Cebegín. 50.

Lote 15.º

Según Morán. Vecindad, Badajoz. Importe del crédito, 30,75 pesetas.
Mariano Valencia. Santa Cruz de la Zarza. 142,45.
Juan del Río García. Jódar. 36,45.
Eliás Soliliaga. Villar de Alcardete. 178,35 pesetas.
Emilio Fernández. Casas de J. Núñez. 376,75.
Eleuterio del Toro. Caravaca. 3,35.
José Antonio Escobar. La Roda. 8,35.
Luis Espejo Fernández. Martos. Pesetas 623,20.
Antonio Ruiz. Calasparra. 86,60.
Aureliano Verdí. Yecla. 14,55.

Lote 16.

Juan García Sudón. Vecindad, Badajoz. Importe del crédito, 87,10 pesetas.
Ceferino Fernández. Socuélamos. 40,25 pesetas.
Eduardo Olivares. Puerto de San Juan. 124,05.
Vicente Roldán Cuenca. Ayta. 31,25.
Alfonso Martínez Tapia. Albacete. 30 pesetas.
Cayetano Romero. La Solana. 4,90.
Cristóbal López. Villanueva de la Fuente. 198,13.
Antonio Moreno Tobarra. 91,65.
Diego González. Minaya. 251,10.
Juan Francisco Gómez. Tarazona. 65 pesetas.

Lote 17.

León Casta. Vecindad, Minglanilla. Importe del crédito, 13,25 pesetas.
Arturo Felipe Blanco. Linares. 14,50.
Emilio Giménez. Fuensanta. 89,70.
David Galardo. La Gineta. 2.075,42.

Domingo Ortiz Albacete. 101,60.
Juan Rueda Moreno. Albacete. 30,37.
León García. Santa Marta del Campo. 3,35.
Luis Cózar. Albacete. 179,55.
Francisco López Soro. Bienservida. 115,80 pesetas.
Eduardo Delgado Moreno. Aldea del Rey. 394,15.

Lote 18.

Viuda de Antonio Povesa. Vecindad, Petrel. Importe del crédito, 1.024,75 pesetas.
Francisco Cereza López. Arboleja. 19,60 pesetas.
Severiano Lancoete Moreno. Valde-ganga. 3,80.
Santiago Trillo. Chinchón. 215,95.
Abelló Oxígeno. Lirde. S. A. Valencia. 143.
Eustasio Blázquez. Munera. 415,77.
José Sánchez Paluda. Mula. 86,50.
José Delgado Alvarez. Córdoba. 0,50.
Juan José Bedondo. Hinojosa del Duque. 2.172,70.
Aurora Ruiz López. Hellín. 3,70.

Lote 19.

Ineso Fernández Bueno. Vecindad, Hinojosa de Calatrava. Importe del crédito, 134,85 pesetas.
Wenceslao Fernández. Hinojosa de Calatrava. 168,80.
Pascual Semper. Almansa. 406,40.
Pedro Aranda González. Ubeda. Pesetas 102,06.
José Salas Alcaraz. Almería. 261,99.
Antonio Matoses. Villa Eustina. Pesetas 736,61.
Ignacio Martínez. Villanueva de la Reina. 72,35.
Joaquín Rueda. Almería. 287,50.
Luis Yago. Eida. 890,70.
Victor Olivares. Montalvanejo. Pesetas 989,55.

Lote 20.

Santiago García. Vecindad, Villacafias. Importe del crédito, 78,50 pesetas.
Jaime Martínez. Ayora. 38,60.
Bernabé Marín. Ubeda. 161,85.
Emilio Yáñez. Pedro Muñoz. 82,24.
Emilio Martínez. Macael. 125,45.
José Sánchez Martínez. Granada. Pesetas 5,65.
Juan M. García. Malagón. 45,19.
Tomás Sevilla. Tomelloso. 53,40.
Agustín Sáez. Bailén. 172,43.
Rafael Espi. Alcoy. 450,74.

Lote 21.

José Escudero. Vecindad, Villarrobledo. Importe del crédito, 13.780,94 pesetas.
Juan Córcoles. Albacete. 30.
Joaquín Herreros. Petrel. 114,25.
Francisco Belló. Elda. 4,35.
Antonio Ruiz Molina. Banza. 104,10.
Pedro Guirao. Madrid. 30.
Fernando Giménez. Linares. 178,10.
Viuda de Ballesteros. Quintanar del Rey. 142,30.
Francisco Romero Moreno. La Solanilla. 797,25.
Venancio Soriano. Casa Tizón. 47,10.

Lote 22.

Eufrasio Ruiz. Vecindad, Santisteban del Puerto. Importe del crédito, 74,50 pesetas.
Antonio Carretero. Dehesa Izmar. Pesetas 120,90.

Andrés Segovia. San Clemente. Pesetas 13,85.

Alejandro Sotoca. Villa de Don Fadrigue. 8,45.

Luis Gil Ruiz. Caudete. 12,29.

María Espinosa. Socuéllamos. 47,25.

Pantaleón Rodríguez. Puertollano. 4,10 pesetas.

Candelas Donado. Valdepeñas. Pesetas 18,20.

Francisco Santiago. Villacarrillo. Pesetas 219,15.

Ibarra y Vicent. Valencia. 3.

Lote 23.

Hijo de E. Massó. Vecindad, Tomelloso. Importe del crédito, 1.011,15 pesetas.

Angel Luengo. Alcázar. 75,15.

Antonio García Belmonte. Albacete. 104,75 pesetas.

Antonio Fernández. Santo Tomé. 20,68 pesetas.

Luis Ruiz Piña. Beas de Segura. Pesetas 24,95.

Pedro José Cantó. Albacete. 170,30.

Florián Godes. Albacete. 47,50.

Joaquín Martínez. Tomelloso. 335,30.

Carlos Guirao. Cehégín. 16.

José Merino Ruiz. Santisteban del Puerto. 4.

Lote 24.

Simón García González. Vecindad, Huéscar. Importe del crédito, 1,25 pesetas.

Manuel Martínez Lupiáñez. Dúrcal. 442,35.

Marcos Mulero Martínez. Tarazona. 8,75 pesetas.

Eugenio Ramírez Peinado. Linares. 304,35 pesetas.

Pedro Moreno del Pino. Mengíbar. 7,80 pesetas.

Viuda de Ricardo Céspedes. Calzada de Calatrava. 111,30.

Juan Valenciano Hernández. Balazote. 801,25.

Ricardo García Salmerón. Valencia. 492,35.

Ladislao Cano. Mota del Cuervo. 24,40 pesetas.

Victor Burgos López. Tobarra. 2,79.

Lote 25.

Antonio Abellán Almela. Vecindad, La Nora. Importe del crédito, 149,59 pesetas.

Juan García Yost. C. de Algezares. 23,65 pesetas.

Manuel Gutiérrez. Jódar. 323,64.

Pascual Masqueda. Villa de Don Fadrigue. 14,30.

Paulino Cuervas. Albacete. 2,50.

Eugenio Sánchez. Moratalla. 44,75.

P. Barba García. Ayna. 17,70.

Urbano Sánchez. Albacete. 3,40.

Vicente García. Chinchilla. 6,85.

Juan Alfonso Ruiz. Membrilla. 2.

Lote 26.

Sucesor de Gumersindo Doménech. Vecindad, Ciudad Real. Importe del crédito, 446,29 pesetas.

Juan José Torres. Villarrobledo. Pesetas 191,35.

José Hernández López. Murcia. 9,70.

Juan Martínez Pérez. Monteagudo. 25,40 pesetas.

Eleuterio Rubio. Roda de Haro. Pesetas 371,73.

Rafael Otero Díaz. Agudo. 65,50.

Hijo de Pablo Sánchez. Elda. 12,75.

Rafael Granero. Honrubia. 645,14.

José Okmedo Alberca. Criptana. 5,56.

Pedro Padilla. Argamasilla de Alba. 25,10 pesetas.

Lote 27.

Ramón Oñd Tornero. Vecindad, Beas de Segura. Importe del crédito, 175,85 pesetas.

Emilio Mora Olivares. Albadalejo. 6,40 pesetas.

Felipe Giménez Torres. Tomelloso. 12,75 pesetas.

Manuel Sevilla. Villagarcía. 2,50.

César de Aguilar Cuerda. Génave. 11,60 pesetas.

Julio Pañomares. Madrigueras. 18,51.

Viuda de Ginés Monedero. Beas de Segura. 7,65.

Blas Campayo. Albacete. 297,49.

Manuel Serrano. Tobarra. 2,85.

Juan Soria. Férez. 177, 80.

Lote 28.

Jesualdo Costa. Vecindad, Albacete. Importe del crédito, 185,69 pesetas.

Rufino Seguido. Alcázar. 24,36.

Moisés Tomás Villegas. Letur. 389,75.

Hermínio López Moreno. La Roda. 31,85 pesetas.

Tomás Barba Carretero. Aldea del Rey. 226,45.

Leoncio Asensio. Lorquí. 2.

Julio Martínez Mulero. Cartagena. 242,75.

José Villalta Morales. Tomelloso. Pesetas 17,70.

Enrique Pardo López. Puertollano. 3,25 pesetas.

Eduardo Vilches Rodríguez. Jódar. 173,45 pesetas.

Lote 29.

Sebastián Picazo. Vecindad, Albacete. Importe del crédito, 23,81 pesetas.

Basilio Gil Ceballos. Calzada de Calatrava. 69,25.

Francisco Gilaber García. S. del Ojano. 43.

Emilio Matoso. Albalat de la Ribera. 657,64.

Antonino del Pozo. Villarrubia de los Ojos. 37,75.

Eduardo Juan López. Tomelloso. Pesetas 428,60.

Angel Sánchez Horas. Puebla de Almoradiel. 347,05.

Juan Ruiz, Molina. 47,25.

Joaquín Menchero. Ciudad Real. Pesetas 120.

Luis Posada. Alcázar de San Juan. 10 pesetas.

Lote 30.

Roberto Alcantud. Vecindad, Busia. Importe del crédito, 15,30 pesetas.

Alfonso Ríos Muñoz. Santiago de la Espada. 2,65.

Antonio Porras. La Roda. 41,25.

Juan Lillo Pérez. Carcelén. 745,05.

Ruperto Ruiz Chillerón. Viveros. 1,25 pesetas.

Julio Iniesta. Albacete. 109.

Bernardo Cañas Giménez. Tomelloso. 7.

Vicente Moncho. Denia. 6,95.

Manuel Martos. Tarija. 12,50.

Pedro Valiente Sánchez. Hinojosa. 32,95 pesetas.

Lote 31.

Fermin Pertusa Maestra. Vecindad,

Salinas. Importe del crédito, 13,12 pesetas.

Miguel Martí. Alfarrasí. 563,60.

Victoriano Huertas Vicente. Villacañas. 235,40.

Francisco Bermejo García. Mestanza. 38,25.

Luis Fernández Molina. Blanca. 6,50.

Mateo Alarcón. La Jara. 1,65.

Francisco Grances. Canals. 1.021,90.

Pedro José Barrios García. Peñas. 413,15 pesetas.

Felipe Molina. Arenas de San Pedro. 313,05 pesetas.

José Vicente Alhambra. La Solana. 18,45.

Lote 32.

Emilio Piñero. Vecindad, Madrigueras. Importe del crédito, 1.200 pesetas.

Miguel Martínez. Casas de Benítez. 542,43 pesetas.

Diocleciano Ruipérez. Tarazona. Pesetas 3.047,84.

Emilio Martínez. Villagarcía. Pesetas 2.404,35.

Emiliano Alonso. Albacete. 27.060,50.

Viuda de Roque Alcaraz. Nonduermas. 100,25.

Jacinto Herreros. Villanueva del Arzobispo. 122,10.

Miguel Trufer. Cieza. 111,30.

Ruperto Chanco. Porcuna. 695,20.

Luis Ríos. Ules. 180,15.

Lote 33.

Rafael Carbonell. Vecindad, Alicante. Importe del crédito, 56 pesetas.

Graciano Pérez. Jarafuel. 108,10.

Amós Sánchez. Vianos. 171,85.

Juan García. Munera. 180.

José Antonio Fernández. Valdepeñas. 21,50.

Guillermo Cejudo. Valdepeñas. 3,60.

Jerónimo Requena. Recueja. 953.

Inés Gómez. Alcalá del Júcar. 8,35.

Tomás Cano. Almadén. 186,85.

Luis Moreno Garrido. Bailén, 27,05.

Lote 34.

Blas Viedma. Vecindad, Villanueva del Arzobispo. Importe del crédito, 242,10 pesetas.

Francisco Sánchez. Granja Torrehermosa. 191,75.

José Antonio Martínez. Manzanares. 163,35 pesetas.

Cipriano Cano. Abarán. 20.

Gregorio Jiménez.

Antonio Hernández. Nonduermas. 632,30 pesetas.

Martin Sabieriego. Villanueva de la Reina. 194,45.

José María Ruiz. Villarodrigo. Pesetas 63.

Pascual Moreno. Albacete. 11,12.

Bernabé Calero. Recueja. 113,73.

Lote 35.

Ramón Juan Sanchiz. Vecindad, Canals. Importe del crédito. 1.266,70 pesetas.

Maravillas Lamesa. Riopar. 108,15.

Antonio Amorós. Novelda. 224,83.

Evaristo Fernández. Cieza. 60,70.

Juan Soriano. Vélez Rubio. 18,45.

José Vázquez. Sanlúcar la Mayor. 295,70 pesetas.

Antonio Martínez. Infantes. 50,05.

Manuel Perona. La Alberca. 143,40.

Juan Antonio Marín. Casas de Benítez. 77,65.

Antonio Fernández Albánchez. Pesetas 109,60.

Lote 36.

Hijos de V. Colominas. Vecindad, Biar. Importe del crédito, 2.473,30 pesetas.

Juan José Campos. Tarazona. 139,35. Abilio de la Monja. Puebla de Don Rodrigo. 152,65.

Sixto González. Casas de Haro. Pesetas 290,48.

José Moya. Calasparra. 345,05.

Salustiano Mateos. Fuensanta. 76,85.

Juan Merino. Villamayor Santiago. 920,10 pesetas.

Rosalía Poche. Quesada. 212,40.

Manuel A. Franchi. Tenerife. 395,50.

Aurelio Arce. Fuensanta. 77,65.

Lote 37.

Fernando Simarro. Vecindad, Tarazona. Importe del crédito, 57 pesetas.

César Cortijo. La Gineta. 167,35.

Antonio Rangel. La Gineta. 101,25.

José Albeza. Novelda. 151,08.

José Segura Corbella. Q. del Rey. 1.154,40 pesetas.

Victor M. Albero. Marmolejo. 49,20.

José María Villegas. Letur. 95,62.

Esteban Medina. Santisteban del Puerto. 388,93.

Juan Ibáñez. Fuensanta. 38,80.

Manuel Higuera. Ubeda. 7,65.

Lote 38.

Antonio Laguna. Vecindad, Urda. Importe del crédito 86,25 pesetas.

Eusebio Santos. Provencio. 31,55.

Fernando Guerrero. Lorca. 564,80.

Alfonso Ortiz. Herencia. 765,90.

Fernando Sánchez. Vélez Rubio. 74.

Antonio Pérez. Fuenteovejuna. Pesetas 159,05.

Luis Herrera Villar. Tobarra. 44,80.

José Sánchez. Iznájar. 10,20.

Santos Morales. La Solana. 281,70.

Miguel Cobo. Mancha Real. 162,25.

Lote 39.

Teófilo Jurado. Vecindad, Santa Eufemia. Importe del crédito, 48,25 pesetas.

Viuda de Ginés Ruiz. Rus. 58,25.

Miguel Monteagudo. Pozo Lorente, 661,73 pesetas.

Evaristo Rabadán. Navas de Jorquera. 179,90.

Antonio Piñero. Cieza. 93,95.

José Cobarro. Abarán. 1.055,02.

Viuda de J. Ribes. Beniel. 667,37.

Enrique Carmona. Córdoba. 848,12.

Juan Gallardo. Quintanar de la Serena. 338,60.

Bernardo Guirao. Caravaca. 784,20.

Lote 40.

Virginia Simarro. Vecindad, Castellón. Importe, 474,35 pesetas.

Francisco Bermejo. Belmonte. Pesetas 805,13.

Juan José Moreno. Guarromán. Pesetas 2.520,70.

Ricardo Tejados. Las Peñas, 870,68.

Pascual López. Ossa de Montiel. Pesetas 675,85.

Antonio Sánchez. Caudete. 204,70.

Viuda de José Olina. Cieza. 289,25.

Manuel Morales. Valdepeñas. 537,15.

Santiago Muñoz. Granátula. 451,45.

Juan J. Gilaber. Valdepeñas. Pesetas 2.573,25.

Lote 41.

Daniel Pastor. Vecindad, Montealegre. Importe del crédito, 1.145 pesetas.

Valentin Rodríguez. Mora de Toledo. 152,35.

Francisco Martínez Valencoso. R. del Rey. 114,40.

Ricardo Alvarado. Granja Torrehermosa. 102,50.

Rafael Nostán. Aguilas. 24,19.

Federico Sedano Villacañas. Pesetas 1.027,23.

Francisco Marchante. Consuegra. 643,39 pesetas.

José Labrador. Orihuela. 80,60.

José Pozo Mateo. Tijola. 15,43.

Benigno Turles. Talavera de la Reina. 39,19.

Lote 42.

Antonio Navarro. Vecindad, Castilla. Importe del crédito, 145,71 pesetas.

Esteban Carrasco. Martos. 358,25.

Martin Herván. Vilches. 28,82.

Modesto Guillén. Quintanar de la Orden. 200,94.

Parcaino Blanco. Madrigueras. Pesetas 5.938,20.

Emeterio García. Albacete. 2.653,29.

José María Torres. Santa Cruz de Mudela. 34,85.

Ciriaco Oñate. La Roda. 51,43.

Bonifacio Torres. Albacete. 167.

Ignacio Santos. Albacete. 2.184,54.

Lote 43.

José Pareja Lucas. Vecindad, Tarazona. Importe del crédito, 28.894,51 pesetas.

Fabio Ortega Lezuza. 270,20.

Viuda e hijos de M. Vera. Oantur. 109,30 pesetas.

Antonio Lucas. La Alberca. 404,69.

Alfonso Ortiz. Herencia. 296,55.

Joaquín Verdú. Yecla. 122,85.

Emiliano Alvarez. Pozo-hondo. Pesetas 398,45.

Andrés Campos. Ubeda. 401,50.

Viuda e hijos de A Conesa. San Javier. 174,55.

Inocencio Grueso. Bonillo. 610,80.

Lote 44.

José de la Torre. Vecindad, Huelma. Importe del crédito, 180,60 pesetas.

Juan Manuel Morcillo. Munera. Pesetas 264,35.

Marcelino Moreno. Ayña. 334,70.

Juan M. Onsarte. La Roda. 1.837,60.

Matías Valero. Recueja. 233,60.

Miguel Cobo. Mancha Real. 177,45.

Francisco Morcillo. Infantes. 181,75.

Gregorio Castañeda. Quesada. 770,83.

José Arenas Alcolea. Socuéllamos. 8.167,05 pesetas.

Santos López. Casas de J. Núñez. Pesetas 1.364,27.

Lote 45.

Andrés Belmonte. Vecindad, Casas de J. Núñez. Importe del crédito, pesetas 15,17.

Francisco García. Archena. 342,70.

Sebastián Cano Díaz. Villanueva del Arzobispo. 166,65.

Gabriel Carrilero. La Roda. Pesetas 2.414,02.

Bautista López. Socuéllamos. Pesetas 5.532,45.

Isidro López. Casas de J. Núñez. Pesetas 1.340.

Miguel Carrión. Caudete. 601,53.

Matías Pastor. Villacarrillo. 271,90.

Alfonso López. Socuéllamos. Pesetas 37.220,05.

Mariano Roca. Albacete. 1.372,44.

Lote 46.

Joaquín Molina. Vecindad, Tobarra. Importe del crédito, 791,50 pesetas.

Pedro José Carretero. La Parrilla. pesetas 1.793,64.

Enrique Tebar. Villamales. 410.

Juan Borrada. Casas de J. Núñez. 349,70 pesetas.

Cándido C. de la Gina. Tarazona. 4.230,50 pesetas.

Manuel Parra. Sorihuela. 150,90.

Manuel Mendoza. Siles. 76,80.

Nemesio Barrilero. Alcozar. 4.189,85.

Paulino López Bautista. Casas de J. Núñez. 207,36.

Hijo de V. Peñuela. Santa Cruz de Mudela. 91,33.

Lote 47.

Blas Garijo. Vecindad, Las Peñas. Importe del crédito, 106,45 pesetas.

Vicente Alberola. Jalance. 127,10.

Ramón Aguilar. Sevilla. 1.044,05.

Emilio Rodríguez. Sorihuela. 148,70.

Manuel Sarmiento. Santiago de Cat. 122,25 pesetas.

Pedro Valenciano. Agramón. 519,65.

Santiago Martínez. La Recueja. Pesetas 473,05.

José María Cazorla. Lucena. 273,05.

Emiliano Rubio. La Roda. 1.893,45.

Hernando Ruiz. Albacete. 3.367,06.

Lote 48.

Feliciano Martínez. Vecindad, Topares. Importe del crédito, 24,30 pesetas.

M. Abundio Gómez. Tarazona. 112,12.

Germán Gascón. Santisteban del Puerto. 482.

Francisco Martínez y Hermoso. Lillo. 773,35.

Pedro Castillo. Villarrobledo. 73,93.

Emilio Escudero. Villarrobledo. Pesetas 181,68.

Antonio Verdejo. Bonillo. 120,45.

Celedonio Gómez. Cenizata. 493,15.

Felipe Ruiz. Minaya. 2.307,25.

Francisco Pardo. Villena. 129,85.

Lote 49.

Faustino Molina. Vecindad, Minaya. Importe del crédito, 1.379,95 pesetas.

Juan Tornero. Casas de J. Núñez. 276,75 pesetas.

Mariano Tobarra. La Gineta. Pesetas 7.714,22.

Juan José García. Albacete. 1.909,65.

Emilio Molina. Alcázar. 543,50.

Santiago Ferrando. Casas de Ves. 85.063,55.

Eusebio Mayoriales. Alhambra. Pesetas 264,33.

Gumersindo Ortega. Villalgordo. Pesetas 374.

Juan Francisco Cano. Villarrobledo. 3.268,25 pesetas.

Julio Oscar. Guadasuar. 182,47.

Lote 50.

Celestino Moreno. Vecindad, Ojos. Importe del crédito, 229,33 pesetas.

Elias Guevara. Vitoria. 2.351,55

Viuda de M. Barbero. Santa Eufemia. 176,62.
 Horacio Lozano. Rozalón. 258,75.
 Juan José Ramírez. Albacete. 210,45.
 Cándido Martínez. La Felipa. Pesetas 648,15.
 Arráez Hermanos. Archena. 1.024,89.
 Vicente Navarro. Jumilla. 556,59.
 Epifanio García. Mahora. 580,85.
 Nicasio Mendieta. Peal de Becerro. 84,65 pesetas.

Lote 51.

Amadeo Zamudio. Vecindad, Socobos. Importe del crédito, 365,04 pesetas.

Candela Crespo. Membrilla. 366,65.
 Remigio Gil Pérez. Carcelén. Pesetas 428,30.

Serapio Garaia. Albacete. 2.168,75.
 Asensio García. Villarrubia. 306,95.
 Pedro Ruiz. Santa Cruz de Mudela. 2.867,90 pesetas.

Juan Merino. Villamayor de Santiago. 1.521,50.

Valerio y Antonio Chacón. Membrilla. 1.706,60.

Excelentísimo Ayuntamiento. Albacete. 82,29.
 Francisco Martínez Alonso. Albacete. 350.

Lote 52.

Pedro Gómez Sánchez. Vecindad, Albacete. Importe del crédito, pesetas 2.503,47.

Plácido Gregorio. Albacete. 2.417.
 Francisco Moregón. Campillo Alto-buey. 389,80.

Pedro Julián Zapata. Albacete. Pesetas 113.

Antonio Gardia Vinasca. Bujalance. 53,80 pesetas.

Diego Vázquez Herrera. Puente Génova. 860,62.
 Luis López. Anayo Ojanco. 42,90.
 Ramón Eleano. Albacete. 156,40.
 Antonio Campos. Villanueva del Arzobispo. 508,45.

Limaco Peña. Alcázar. 147,90.

Lote 53.

Blas Olivas. Vecindad, Albacete. Importe del crédito, 40,97 pesetas.

Luis Gallego. Albacete. 476,35.
 José Moreno Mora. Puertollano. Pesetas 411,66.

Emilio Sáiz. Ocaña. 738,85.
 Antonio Nieto. Daimiel. 702,80.
 Melitón Molina. Cañada Juncosa. 231,96 pesetas.

Agrícola Murciana. Murcia. 1.097,25.
 José Martínez. Calasparra. 202,87.
 Isidro Rodríguez. Villafranca. Pesetas 5.476,35.

Juan Ruiz Manzanares. 1.514,76.

Lote 54.

Manuel Sánchez. Vecindad, Albacete. Importe del crédito, 319,80 pesetas.

Lorenzo Rubio. Albacete. 231,15.
 José Ruiz Sevillano. Miguelurra. Pesetas 177,06.

Ildefonso Amézcuca. Gimena. 507,32.
 Juan Rubio. Chinchilla. 2.304,44.
 Juan Antújar. Barrax. 74.

Isaac Alonso Ortiz. Albacete. 782,60.
 Viuda de J. J. Amat. Alca. 95,60.
 Matilde Cantero. Chinchilla. 134.
 Zoilo Villar. Torrenueva. 131,90.

Lote 55.

Pablo Garrido. Vecindad. Alguazas.

Importe del crédito, 1.126,02 pesetas.
 Juan Antonio Hellín. Socuéllamos. 1.041,50 pesetas.

Miguel Ramón Rubira. Calasparra. 55,35 pesetas.

Luis Marco Barbanen. Elda. 472,19.
 Francisco Gambín. Albacete. 618,43.
 Sánchez y Leyva. Puebla de Don Fadrique. 745,30.

Viuda de Narciso Hernández. Sax. 63,75 pesetas.

José Marín Sánchez. Caravaca. Pesetas 326,67.
 Valentín Donaire. Malagón. 947,95.
 José Barceló. Torreagüero. 492,79.

Lote 56.

Inés Bezal. Vecindad, Mojácar. Importe del crédito, 398,88 pesetas.

Potenciano Roldán. Madrigueras. Pesetas 272,55.
 Vicente Jiménez. Cieza. 114,82.
 Constantino Fernández. Socobos. Pesetas 309,58.

Manuel Arabí. Socuéllamos. 208,43.
 J. Roque Carpena. Monóvar. 1.159,45.
 A. Rodríguez de Guzmán. Alcázar. 1.527,70 pesetas.

Eduardo de Alfares. Albacete. Pesetas 2.500.
 Juana López. Madrigueras. 20,80.
 José M. Alarte. Ayora. 39,45.

Lote 57.

Pascual Gómez. Vecindad, La Re-cueja. Importe del crédito, 109,90 pesetas.

Juan Salmerón. Cieza. 242,03.
 Gerardo Ruiz. Las Peñas. 158,25.
 José Gómez Laguna. Viajante. Pesetas 725,10.

Ricardo Navarro. Beniel. 544,45.
 Mario Gómala. Ledaña. 1.999,42.
 José García Moreno. Lorca. 184,80.
 Juan Blanco. Hinojosa del Duque. 1.410,30 pesetas.

Andrés Ródenas. Ayora. 161,50.
 Domingo García. Chinchilla. 462,70.

Lote 58.

Josefa Mansilla. Vecindad, Fuente-álamo. Importe del crédito, 232,90 pesetas.

Angel Mirón. Lubrín. 183,69.
 Juan García. Casas Ibáñez. 147,50.
 Alejandro Álvarez. Fuente Vaqueros. 189,82 pesetas.

Riquie Yago. Yecla. 772,80.
 Juan Montiel Villena. 523,80.
 José Ramos. Villanueva de la Serena. 486,85.

Leonardo Fernández. Socuéllamos. 7.460,53 pesetas.
 Francisco Leal. Albacete. 1.160,85.
 Andrés Yago. Yecla. 148,45.

Lote 59.

Antonio Ruiz Medina. Vecindad, Palmar. Importe del crédito, 589,03 pesetas.

José Ródenas. Madrigueras. 131,40.
 Rafael Berasaluza. Novelda. 436,60.
 Juan José Collado. Navas de San Juan. 75,07.

José Provenciano. Alhama. 432,69.
 Valeriano García. Fuenteálamo. Pesetas 254,03.

Carlos León. Santa Eufemia. 800,15.
 Manuel Vieco. Tarancón. 274.
 Diego Valero. Ontur. 478,77.
 Elías Gómez. Chinchilla. 751,30.

Lote 60.

Pascual Sánchez. Vecindad, Almansa. Importe del crédito, 517,70 pesetas.

Félix Garzón. Albacete. 25.
 Juan Manuel Muñoz. Socuéllamos. 170,25 pesetas.

Melchor Fernández. Ubeda. 5.000.
 Sebastián Tébar. Tarazona. 20,35.
 Esteban Tébar. Tarazona. 76,30.
 Jaime Muñoz. Porcuna. 624,37.

Herederos de J. Pérez. Albacete. Pesetas 154,72.
 Joaquín Bernal. Archena. 807,55.
 Leónides González. Valdepeñas. Pesetas 303,75.

Lote 61.

Agustín Badía. Vecindad, Albacete. Importe del crédito, 400 pesetas.

Vicente Gosálvez. Pinoso. 881,70.
 Juan Manuel Ruiz. Beas. 147,60.
 Francisco Terroba. Barcelona. Pesetas 1.148,20.

Manuel Peris. Almansa. 6.541,95.
 Francisco Martí. Caudete. 177,65.
 Adolfo Díaz. Albacete. 2.415,44.
 José Marmesa. Albacete. 334,05.
 Jesús Carrillo. Abarán. 47,25.
 Manuel Delgado. Navalvilla de Pola. 243,20.

Lote 62.

Eleuterio Garrido. Vecindad, Madri-gueras. Importe del crédito, 625,75 pesetas.

José Miñano. Abarán. 349.
 Valentín Calonge. Alcaraz. 387,70.
 Juan Francisco Martínez. Boniillo. 591,70 pesetas.

Agustín Cifuentes. Albacete. 58.
 Francisco Valiente. Valdepeñas. Pesetas 438,65.
 Teodoro Ferrándiz. Almansa. 15,28.
 Gustavo Ginez. Argamasilla de Alba. 879,35 pesetas.

Adelaida Carrasco. Cieza. 55,65.
 Angel Díaz. Calasparra. 26,25.

Lote 63.

Lázaro Rosa. Vecindad, Cartagena. Importe del crédito, 231,35 pesetas.

Francisco Yago. La Roda. 1.069.
 José Gómez Huerta. Albacete. 102,90.
 Angel Catalán. Consuegra. 430,67.
 Pedro Avendaño. Villanueva de Ar-jona. Pesetas 765,60.

Angel Ruiz Calzada de Calatrava. 345,25 pesetas.

Angel Martínez. Mahora. 173.
 David Salva. Socuéllamos. 862,85.
 Juan José Pérez. Peal de Becerro. 27,00 pesetas.

Alfonso Navarro. Ossa de Montiel. 540,45 pesetas.

Lote 64.

Hijo de G. Sánchez. Vecindad, Man-zanares. Importe del crédito, 1.732,75 pesetas.

Vicente Treceño. Tomelloso. 25.
 Leopoldo Bui. Albacete. 532,50.
 Eduardo Turilano. Villarajo Huertas. 146,31 pesetas.

Viuda de Pascual Yagüe. Yecla. Pe-setas 104,45.
 Sebastián León Alhanchaz. 358,17.
 Ferrnando Montiel. Quesada. 190,55.
 Manuel García. Arjenilla. 80,15.
 Alfonso Castellano Mancha Real. Pe-setas 226,99.
 Santiago Gallo. Villatobas. 506,00.

Lote 65.

Anselmo Llorente, Vecindad, Carrizosa. Importe del crédito, 7.870,24 pesetas.
 Juan Antonio Llorente, Carrizosa. 8.279,79 pesetas.
 José Amorós Sevilla Villena. 1.304,05.
 Luis Mengibar, Villacarrillo. 17,35.
 Vicente Morais, Albacete. 93.
 Juan Alfonso Migallón, Manzanares. 1.586,25 pesetas.
 Mariano Fuentes, Santa María Llanos. 2.349,26.
 Ismael Torró, Fuente la Higuera. Pesetas 301,45.
 Pablo Márquez, Tomelloso. 1.271,45.
 Manuel López, Puertoflano. 209,43.

Lote 66.

Laorden Hermanos, Vecindad, Chinchilla, Importe del crédito, 156,49 pesetas.
 Eduardo Mira, Petrel. 557,40.
 Electra, N. S. Fuensanta. 63,80.
 Francisco Blanc, Tortosa. 391,10.
 Antonio Rubi, Cantoria. 102,80.
 Gregorio Herrero, Amuradiel, Pesetas 202,23.
 Francisco LHo, Carcelén. 798,95.
 Vicente Mora, Albacete. 3.714,20.
 Pedro Gallego, Herencia. 254,30.
 José Amorós Martínez, Abarán. Pesetas 372,58.

Lote 67.

Gonzalo González, Vecindad, Pinés Ojula, Importe del crédito, 53,65 pesetas.
 Nemesio García, Ocaña. 155.
 Juan Prallo, La Roda. 2.144,90.
 Alfonso Martínez, San Antón. 44,45.
 Justo Cramonesi, Albacete. 1.719,85.
 Manuel Sánchez, Fuensanta. 93,50.
 Mariano García Lorqui, 116,25.
 Antonio Babesirra, Cieza. 165,10.
 Emilio González, La Roda. 20,90.
 Pedro Nieto, Ubeda. 135.

Lote 68.

Javier Muñoz, Vecindad, Alhambra, Importe del crédito, 68,75 pesetas.
 Martínez de Haro y Hermanos, Bilbao. 418,85.
 Abelardo López, Criptana. 329,63.
 Florentino del Barco, La Roda, Pesetas 218,95.
 Gustavo Marcos Molinicos. 37,55.
 Severiano García, Pozo-Cañada, Pesetas 351,25.
 Eloy Miralles, Calzada de Calatrava. 400,92 pesetas.
 Sofía Palanque, Tomelloso. 29,25.
 Francisco Lorente, Criptana. 76,65.
 Antonio González, Albacete. 421,40.

Lote 69.

Enrique Campos, Vecindad, Villena, Importe del crédito, 37,08 pesetas.
 Eusebio Lara, Tomelloso. 739,79.
 José Aparicio, Montisón. 143,15.
 Cándido Martínez, Jarafuel. 87,82.
 Rafael Castillejos, P. de la Orden. 724,15 pesetas.
 Juan A. Prieto, Argamasilla de Calatrava. 1.742,75.
 Blas Martínez, Linares. 178,35.
 Daniel Martínez, Albacete. 228,86.
 Julián Nieto, Ossa Montiel. 226,17.
 Agapito Muñoz, Villacarrillo. 59,45.

Lote 70.

Manuel Garrido, Vecindad, Argamasilla de Alba, Importe del crédito, pesetas 355,22.
 Alejandro Díaz, Tomelloso. 50,20.
 Angel Rodríguez, Tomelloso. 258,80.
 Juan Cortés, Alhambra. 36,35.
 Hilario Martínez, Toboso. 398,20.
 Francisco Sánchez, Villanueva del Arzobispo. 286,30.
 Francisco Antonio Sandoval, Bien-servida. 81,50.
 Ildefonso Hermón, Torres. 232,73.
 Pedro Conesa, Llano-Leal. 74,25.
 Julia Gutiérrez, Torre del Campo. 589,12 pesetas.

Lote 71.

Santiago Masa, Vecindad, Criptana, Importe del crédito, 383,10 pesetas.
 Francisco Delgado, Villanueva del Rey. 245,12.
 Julián Bejarano, Santa Eufemia, Pesetas 15,50.
 Ramón Paños, Albacete. 302,94.
 Jorge Martínez, Villagarcía, Pesetas 1.084,10.
 Francisco Giménez, Tomelloso, Pesetas 747,56.
 Antonio Cantos, Albatana. 41,30.
 Agustín Serrano, Villena. 35,35.
 Francisco Orete, Estrecho de San Ginés. 119,50.
 Vicente Pérez, Alcazarquivir. 604.

Lote 72.

Francisco Díaz, Vecindad, Santa Lucía, Importe del crédito, 30,12 pesetas.
 Manuel Camacho, Moral de Calatrava. 1.044,35.
 Juan García Molina, Bedmar. 25,50.
 Jesús Castillo, Blanca. 24,80.
 Santiago Notario, Villarrubia de los Ojos. 452.
 Abdón Olivares, Beas de Segura, Pesetas 392,40.
 Manuel Santos, Villarrubia de los Ojos. 219,75.
 José Bojo, Tomelloso. 223,10.
 Ramón Sánchez, Tijola. 203,75.
 Viuda de Carlos Gutiérrez, Villarrubia de los Ojos. 266,25.

Lote 73.

Vicente Rodríguez, Vecindad, Carrión de Calatrava, Importe del crédito, 99,40 pesetas.
 José Gallego, Herencia. 852,60.
 Daniel Marzanara, Criptana. 61,95.
 Blas Soñana, Tomelloso. 293,45.
 Manuel Recuero, Carrión de Calatrava. 305.
 Viuda de Lorenzo, Almadóvar. 645.
 Esteban López, Valdepeñas. 24.
 Salvador del Fresno, Tomelloso, Pesetas 1.569,30.
 Antonio García Moreno, Scribuela. 352,50 pesetas.
 Pedro Fábregas, Reus. 473.

Lote 74.

Amadeo Fernández, Vecindad, Belmonte, Importe del crédito, 85,55 pesetas.
 Francisco Medina, Archena. 130,21.
 Sabino Guzmán, Valdepeñas. 26,25.
 José A. Gómez, Jaén. 77,80.
 Trinidad García, Villanueva, 307,21.
 Luis Delgado, Andújar. 497,15.

Victoriano Carboén, Zaragoza, Pesetas 3.156,42.
 Francisco Riera, Poliña. 352,30.
 Manuel Herrera, Jódar. 362,39.
 José Martínez, Algemesí. 19,37.

Lote 75.

Casto Sea, Vecindad, Cantoria, Importe del crédito, 162,90 pesetas.
 Federico Muñoz, Calzada de Calatrava. 39,60.
 Nemesio García, Algemesí. 267,25.
 Jesús Martínez, Lillo. 144,45.
 Vicente Gosálvez, Yecla. 302.
 Lorenzo Aroca, Albacete. 210,61.
 Inocente Palazón, La Puerta, Pesetas 1.198,45.
 Juan Antonio Zamora, Albacete, Pesetas 516,35.
 Miguel Puente, Andújar. 1.082,95.
 Juan Leal, Casasimarro. 97,70.

Lote 76.

Felipe Martínez, Vecindad, Conegín, Importe del crédito, 191,70 pesetas.
 Antonio León, Villalgordo. 71,05.
 Juan José Díaz, Moral de Calatrava. 213,50.
 Zenón Ciudad, Calzada de Calatrava. 339,05.
 Andrés López, Calzada de Calatrava. 403,22.
 Antonio García Mora, Albacete, Pesetas 224,65.
 Juan Royo, Pozo Calada. 1.442,90.
 Luis García, Manzanares. 126,10.
 Alejandro Vázquez, Bonillo, Pesetas 1.645,85.
 Manuel Morales, Ciudad Real. 400,03.

Lote 77.

Antonio Vendrell, Vecindad, Aranjuez, Importe del crédito, 321,72 pesetas.
 José María Fernández, Villacañas. 1.050,65.
 Desiderio Toledo, Dos Barrios, Pesetas 1.058,65.
 José Bueno, Aldea del Rey. 176,57.
 Esteban Reyes, Ayamonte. 66,75.
 Jerónimo Sevilla, Ledania. 431,85.
 Manuel Rojas, Tomelloso. 286,76.
 Antonio Esteban, Sorbuera. 437,20.
 José Pérez Sax. 429,70.
 Pascual Serna, Albatana. 216,50.

Lote 78.

Vicente Fernández, Vecindad, Viso del Marqués, Importe del crédito, 319,25 pesetas.
 José Botella, Algemesí. 21,53.
 Arsenio Abellán, Tobarra. 59,30.
 Antonio Prado, Ciudad Real. 411,50.
 Benito Díaz, Tomelloso. 803,30.
 Fernando Portillo, Bullas. 292,45.
 José Rodríguez, Villarrobledo. 497,35.
 Francisco Carmona, Tomelloso, Pesetas 1.663,45.
 Antonio Trillo, Argamasilla de Calatrava. 337,35.

El remate tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de Marzo próximo a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Se consignará previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta fijado, que es el 40 por 100 del valor de los créditos relacionados.

2.ª Y no se admitirá ninguna postura inferior a las dos terceras partes del tipo de tasación fijado, aunque podrán hacerse a calidad de ceder, y a todos o cada uno de los lotes que con diez créditos se forman.

Dado en Albacete a 6 de Febrero de 1933.—El Secretario, Miguel Casado.—El Juez (ilegible).

X—936

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAENA

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado y que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Baena a 28 de Febrero de 1933.

El Sr. D. Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera instancia de ella y su partido; habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Francisco Alcalá Frías, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, que ha sido representado por el Procurador D. José Vargas Pérez, y dirigido por el Letrado D. Francisco Alcalá Santacilla, contra D. Fernando de Lara y Bustamante, sus herederos legítimos y contra las demás personas desconocidas e inciertas que puedan ostentar derechos relativos a dicho señor, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, que fueron declarados rebeldes, sobre cancelación de inscripciones hipotecarias, existentes a su favor sobre las fincas Chijatillo y Martín Sobrino, del término municipal de esta ciudad, y

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda interpuesta por el Procurador D. José Vargas Pérez, en nombre y representación de D. Francisco Alcalá Frías, contra don Fernando de Lara y Bustamante, sus herederos legítimos y contra las demás personas desconocidas e inciertas que puedan ostentar derechos relativos a dicho señor, y en su consecuencia, estimar como estimo prescritas y sin ningún valor ni efecto, por tanto, las inscripciones que a favor de los demandados aparecen en el Registro de la Propiedad de este partido, sobre las fincas conocidas por Chijatillo y Martín Sobrino, del término municipal de esta ciudad, se describe en el primer resultando de esta resolución, y en su virtud condeno a expresados demandados, a que tan pronto como esta resolución sea firme, cancelen en la forma prevenida por la ley las inscripciones referidas, liberando en absoluto a las fincas del gravamen que sobre ellas se impuso por la hipoteca constituida por D. José de Tienda, en favor del señor Bustamante; bajo apercibimiento que, si no lo hacen, se procederá por este Juzgado a su cancelación en la forma dispuesta en la ley Hipotecaria, sin que haya lugar a hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes en forma legal y a la condenada rebelde por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertará en la “Gaceta de Madrid” si antes

no se interesare personal, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Bernabé A. Pérez.”

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados D. Fernando de Lara y Bustamante y demás personas que se expresan anteriormente, expido el presente que se insertará en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia.

En Baena a 3 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).

X—927

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 16, de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, promovidos por D. Juan Valldeuara Carbonell, contra D. Carlos Luis Curlet y Jacques, se saca, por segunda vez a pública subasta, con rebaja del 25 por 100, por término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada por la escritura de deudor base de dichos autos:

Finca urbana que la constituye una casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Cortes, confluencia con la plaza de Teiuan, señalada con los números 9 y 10, compuesta hoy de sótanos, dos almacenes, garaje y taller en la planta baja; y entresuelos interiores en los almacenes, principal y seis pisos dobles en la parte de adelante y nueve pisos, también dobles en la parte posterior, cubierta de terrado, con ascensor y calefacción central, faltando todavía para la completa terminación de la finca parte de la carpintería, parte de cocinas, parte de cristalería y parte de la sección de higiene, que se halla por construir.

Mide el terreno sobre que está emplazada dicha casa, 13 metros con 71 centímetros, en su linde Norte; 29 metros con 71 centímetros, en su linde Este; 12 metros con 89 centímetros, en su linde Sur, y 32 metros con 81 centímetros, en su linde Oeste; constituyendo en junto la superficie total de 415 metros con dos decímetros cuadrados, equivalentes a 10.984 palmos con 90 centímetros; lindante, al Norte, frente, con la calle de Cortes y plaza de Teiuan, o su confluencia con ésta; por la izquierda, entrando, Este, con los sucesores de la viuda Oller, que lo es actualmente doña Rosalia Niqui; por la derecha, Oeste, parte, con D. R. Morató, antes D. Jaime Salús y parte con finca de doña Regina Morera, antes de los sucesores de D. Francisco Almasqué, y por el fondo, Sur, con una casa que tiene fachada a la calle de Bailén, señalada con el número 44 antes, correspondiéndole hoy el 58, según se manifiesta, propia de D. Miguel Vall.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 31 de Marzo actual y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto durante el tiempo

de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su distinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deudor, hecha deducción del 25 por 100, o sea la cantidad de 665.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para ello, y todos los demás postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Y que los gastos de ésta y demás que con la venta se originen, serán de cargo del comprador.

Barcelona, 1 de Marzo de 1933.—El Secretario, Juan Brusés.

X—939

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELMONTE

Don Gumersindo González Gutiérrez, Juez de primera instancia del partido de Belmonte (Oviedo).

Por el presente hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que en este Juzgado se sigue, a instancia de doña Aurelia Fernández Suárez, vecina de Doñana, sobre declaración de ausencia y administración de bienes de su hermano D. Manuel Fernández Suárez, se dictó auto con esta fecha, declarando la ausencia en ignorado paradero del aludido D. Manuel Fernández Suárez, mandando publicar tal declaración y llamar a la vez a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentase, por medio de edictos que se inserten en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, con intervalo y término de dos meses, y que transcurridos seis días desde la publicación del primero, se acordará lo procedente en cuanto a la referida administración.

Belmonte, 2 de Marzo de 1933.—El Secretario, Vicente G. Santander.—El Juez, Gumersindo González Gutiérrez.

X—924

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

El señor Juez de primera instancia accidental de Castellón de la Plana y su partido, por providencia de 1 del actual recaída en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. José María Adell, en nombre de D. Vicente y doña Encarnación Vilanova Ripollés, contra el Ministerio fiscal y todas aquellas personas que por desconocidas e inciertas no se nombran y se crean con derecho a impugnar la demanda formulada, ha mandado conferir traslado de dicha de-

manda, que lo es sobre declaración de heredero legítimo, al Ministerio fiscal y a las indicadas personas, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezca en dichos autos, personándose en forma, pues de lo contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichas personas desconocidas e inciertas, expido el presente, en Castellón a 3 de Marzo de 1933.—El Secretario, José María López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).
X—919

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Ruperto Alcúa, contra doña Juana López Segura, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 16.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca: Hacienda en Antas, provincia de Almería, compuesta de una tierra secano de labor y monte, en la que arraigan palas, parras, higueras, almendros y otros árboles frutales en los parajes conocidos por Llano de Malapatas, Llano de las Cojas, Cueva del Zorrin, Oya del Algibe, Cañada de la Calandria, Llanos Colorados, Los Clavos, Cañada de las Higueras, Llanos del Pozo, Cañada de las Parras y parte alta de la de Toledo y otros parajes sin denominación especial, todos reunidos entre sí, en el pago de la Bayabona, término de Antas; de cabida 254 fanegas, seis celemines y tres cuartillos, tierra secano de labor y monte, en la que arraigan los árboles expresados, equivalentes a 163 hectáreas, 91 áreas y 28 centiáreas; que linda Levante, otras tierras de este caudal, que se adjudicaron a Gloria López Segura, cuyo lindero, partiendo del frente de la parte del cortijo que se describirá, sigue por el borde del bancale, que linda con el que tiene un aljibe a cruzar la rambla del Cajete, siguiendo por el Llano de las Cojas hasta el Olivar, continuándolo a lo alto de los Llanos Colorados en dirección a los Clavos, por el sitio de las Caleras; por detrás de dicha parte del cortijo y partiendo desde la esquina de la bodega sigue el lindero de Levante, cruzando la cañada de las Parras, en dirección al cerro de las Colmenas, y desde aquí sigue a la parte alta de la cañada de Toledo hasta el Carril, continuando por éste hasta lindar con la hacienda de doña Isabel López Fernández; por el Sur, los Llanos del Pago y D. Francisco López Fernández; Poniente, el D. Francisco López Fernández y su hermana doña Isabel López Fernández, y Norte, la misma doña Isabel López Fernández; dentro de esta finca existe una boquera y una balsa en la cañada de las Higueras, un pozo en la cañada de la Calandria, un aljibe antiguo en el sitio de su nombre, una cueva por cima de la cañada de los Higueras, y una

parte de cortijo compuesto de cinco habitaciones bajas y seis altas, una de las cuales pisa sobre las que se adjudicaron a Gloria un corral descubierta y una tenada a la espalda de las habitaciones altas, y contiguo a las bajas un granero y pabonar, por bajo del que y en parte del mismo hay una cuadra y un embovedado que sirve de corral cubierto para el ganado junto a éste otro corral descubierta, al lado del mismo el cortijo llamado del Pastor y próximo a éste un horno de cocer pan y una marranera, siendo esta parte de cortijo que se describe de una superficie de 4.259 metros cuadrados aproximadamente; y linda esta parte de cortijo, derecha entrando, la parte restante, adjudicada a doña Gloria; izquierda y espalda, las tierras reseñadas, y por su frente la confrontación que le corresponde hasta llegar a la carretera, teniendo derecho esta finca a la mitad de la era empedrada para mieses que existe en esta hacienda y que fué adjudicada a doña Gloria con su parte de ensanche, que lo constituyen el espacio entre la era dicha y la carretera por el borde de los banales y parte que hay por Levante y Norte de repetida era.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, y ante el de igual clase de Vera, sito aquél en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Marzo actual, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta cantidad de 32.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y se advierte que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa y Ferrer.

X—943

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 16.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Procurador D. Mariano Martín Chico, contra D. Luis Rodríguez Betegón, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 60.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa en esta villa y su calle de las Minas, en la que está señalada con el número 8 antiguo y 9 y 11 moderno, manzana 432.

Linda: al Este, por donde tiene su fachada principal con la calle de las Minas; al Poniente, o testero, con la casa números 4 y 6 de la calle de las Pozas, propiedad que fué de don Rafael Campos; al Norte, o medianería derecha, entrando, con la casa número 13 de la calle de las Minas, y al Mediodía, o izquierda, con la casa número 7, que perteneció a D. Manuel Guerrero.

Ocupa una superficie de 240 metros con 67 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.100 pies también cuadrados, próximamente, con inclusión de fachadas, medianerías, parte descubierta y patios.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 1 de Abril veintidós, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la cantidad de 90.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se advierte:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en dicha villa a 2 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

X—932

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos instados por el Banco Hipotecario de España, contra D. Olegario Riera y Cifuentes, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, por término de quince días, la expresada finca que es:

Un hotel con jardín y casa contigua, en Madrid, calle de Alcalá, 150 moderno, con fachada por la derecha, entrando, a la calle de Alcalá número 1, y por la izquierda, a la calle de Alejandro González, número 1, y por el

yendo toda ella una sola finca urbana. Linda, al Norte, con calle de Alcalá; Oeste, con calle Bocángel; al Este, con calle de Alejandro González, y al Sur, con solar y casa número 3 de la calle de Bocángel.

Contiene una superficie de 1.150 metros y 96 decímetros cuadrados. Tasada en 240.000 pesetas.

La subasta se celebrará en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, el día 25 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Esta tercera subasta, como se ha dicho, se celebra sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 180.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Febrero de 1933.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Juan A. Pacheco.

X—928

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Basilio del Barrio Maza, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en garantía de dos préstamos por valor de 57.500 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, la expresada finca hipotecada, cuya descripción, según la escritura de constitución del segundo de dichos dos préstamos, fecha 20 de Agosto de 1920, es como sigue:

Una casa chalet, en construcción, situada en Santander en el pasco llamado de los Castros, y sito que se llama de Piquio, en el barrio del Sardinero, llamado también de Miranda, que constará de sótanos, bajo, piso alto y ático, que mide ocho áreas y 27 centiáreas, o sean 827 metros cuadrados, equivalentes a 10.751 pies también cuadrados, de los que estaría constituidos 2.093 pies, estando el resto destinado a huerto; que linda al Norte, con calle de

con el paseo de los Castros, antes terrenos de la ciudad y carretera a la segunda playa; por la derecha, según en ella se entra, o sea por el Oeste, con finca de D. Cesáreo Ortiz, antes de D. Mariano Escarriaza; por la izquierda, o sea por el Este, con finca de D. Gabriel Alonso, y por la espalda, o testero, o sea por el Sur, con finca del Sr. Pardo.

En esta finca se está construyendo además otra edificación accesoria de tres plantas.

Se hace constar, que tanto la casa chalet como la edificación accesoria, están por completo construidas.

Esta subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 16, sito en la calle del General Castañón, número 1, y en el también de primera instancia de Santander, el día 31 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la misma la cantidad de 86.250 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la expresada cantidad.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Febrero de 1933.—El Secretario, Dr. Juan Infante. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

X—941

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

En autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, y por ante mí, a instancia de D. Basilio Crespo Rodríguez, contra D. Manuel de Góngora Martínez y otros, sobre prescripción de dominio y cancelación de gravámenes, ha recaído la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 13 de Febrero de 1933.

El Sr. D. José Esquivias y Zurita, Juez de primera instancia interino del distrito del Salvador de la misma; habiendo visto estos autos, juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de D. Basilio Crespo Rodríguez, mayor de edad, soltero, estudiante y de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco de Chiclana y González, defendido por el Letrado D. Angel Camacho Baños, contra D. Manuel, doña María del Carmen, doña Juana y doña Catalina de Góngora y Martínez, don Juan Nepomuceno, D. José María, don Francisco, D. Antonio y doña Lutgarda de Góngora y Alvarez y sus herederos y causahabientes, y contra el Estado, representado éste por el señor Abogado del Estado, sobre prescripción, y

Fallo que debo declarar y declaro prescrito el dominio de la finca, calle Macasta, 30, de esta ciudad, en cuanto a los propietarios, a favor de los cuales figura inscrita en el Registro de la Propiedad, y que el pleno dominio de la misma corresponde actualmente, por haberla adquirido a virtud de prescripción adquisitiva extraordinaria, al demandante D. Basilio Crespo Rodríguez, mandando se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad correspondiente, una vez firme esta resolución, y asimismo debo declarar y declaro prescrito el crédito hipotecario que pesa sobre la referida finca, a favor del Estado, ordenando en su consecuencia, la cancelación de dicho gravamen, una vez firme también este proveído, sin hacerse expresa condena de costas.

Hágase saber al Procurador D. Francisco de Chiclana y González, reintegro el papel de oficio invertido en esta resolución, diferenciacón del empleado y segundas hojas de los escritos a máquina, con el de Pagos al Estado correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitiva y juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Esquivias."

Publicación.—Dió y pronunció la anterior sentencia el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose por ante mí celebrando audiencia pública en los estrados de su Juzgado, doy fe.—Sevilla, acto seguido, Licenciado Fernando Ganzinotto.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Manuel, doña María del Carmen, doña Juana y doña Catalina de Góngora Martínez, D. Juan Nepomuceno, D. José María, D. Francisco, doña Lutgarda de Góngora y Alvarez, y sus herederos y causahabientes, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

En Sevilla a 25 de Febrero de 1933.—El Secretario, P. M., José M. Rodríguez.

X—940

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

ITINERARIOS -- AÑO 1933 -- PRIMER SEMESTRE

Línea núm. 1.— Línea del Cantábrico a Cuba Méjico a cargo de la Compañía Trasatlántica.

IDA

D I S T A N C I A EN MILLAS MARINAS ENTRE LOS PUERTOS		D I A S Y H O R A S DE NAVEGACIÓN A LA VELOCIDAD DE 15 MILLAS POR HORA	D I A S Y H O R A S DE PARADA EN LOS PUERTOS
De Bilbao a Santander.....	44 millas.	Tres horas.....	Santander, siete horas.
De Santander a Gijón.....	87 —	Seis horas.....	Gijón, catorce horas.
De Gijón a La Coruña.....	143 —	Nueve horas.....	La Coruña, nueve horas.
De La Coruña a La Habana.....	3.817 —	Diez días y catorce horas...	La Habana, un día y diecisiete horas.
De La Habana a Veracruz.....	809 —	Dos días y seis horas.....	

VENIDA

D I S T A N C I A EN MILLAS MARINAS ENTRE LOS PUERTOS		D I A S Y H O R A S DE NAVEGACIÓN A LA VELOCIDAD DE 15 MILLAS POR HORA	D I A S Y H O R A S DE PARADA EN LOS PUERTOS
De Veracruz a La Habana.....	809 millas.	Dos días y seis horas.....	La Habana, dieciocho horas
De La Habana a New York.....	1.215 —	Tres días y nueve horas.....	New-York, un día y diecisiete horas.
De New-York a Vigo.....	2.890 —	Ocho días y una hora.....	Vigo, seis horas.
De Vigo a La Coruña.....	120 —	Ocho horas.....	
De New-York a La Coruña.....	2.914 —	Ocho días y dos horas.....	La Coruña, nueve horas.
De La Coruña a Gijón.....	143 —	Nueve horas.....	Gijón, seis horas.
De Gijón a Santander.....	87 —	Seis horas.....	Santander, diecinueve horas.
De Santander a Bilbao.....	44 —	Tres horas.....	

IDA	VIAJE 1				VIAJE 2				VIAJE 3				VIAJE 4				VIAJE 5				VIAJE 6																												
	Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida																										
	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora																									
Bilbao			25 Enero	10			25 Febrero	10			25 Marzo	10			25 Abril	10			25 Mayo	10			25 Junio	10																									
Santander	25	Enero	12	25	—	20	25	Febrero	13	25	—	20	25	Marzo	13	25	—	20	25	Mayo	13	25	—	20	25	Junio	13	25	—	20																			
Gijón	23	—	2	26	—	10	26	—	16	26	—	2	26	—	16	26	—	16	26	—	2	26	—	16	26	—	2	26	—	16																			
Coruña	27	—	1	27	—	16	27	—	1	27	—	10	27	—	1	27	—	10	27	—	1	27	—	10	27	—	1	27	—	10																			
Habana			8 Febrero	17			9	Marzo	24			11	Marzo	17			6	Abril	24			8	Abril	17			7	Mayo	24			9	Mayo	17			8	Junio	17			7	Junio	24			9	Julio	17
Veracruz	10	—	23			13	—	23			10	—	23			11	—	23			10	—	23			11	—	23			10	—	23			11	—	23			11	—	23			11	—	23	

VENIDA	VIAJE 1				VIAJE 2				VIAJE 3				VIAJE 4				VIAJE 5				VIAJE 6																						
	Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida																				
	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora																			
Veracruz			12 Enero	10			12 Febrero	10			15 Marzo	10			12 Abril	10			13 Mayo	10			12 Junio	10																			
Habana	14	Enero	16	15	—	16	14	Febrero	16	15	—	16	17	Marzo	16	18	—	16	14	Abril	16	15	—	16	15	Mayo	16	16	—	16	14	Junio	16	15	—	16	14	Junio	16	15	—	16	
New-York (F.)	18	—	19	20	—	12	18	—	19	20	—	12	21	—	19	23	—	15	28	—	19	20	—	12	19	—	19	21	—	12	18	—	19	20	—	12	18	—	19	20	—	12	
Vigo (F.)	28	—	13	28	—	11	28	—	13	28	—	19	31	—	13	31	—	16	23	—	13	28	—	16	29	—	13	29	—	16	28	—	13	28	—	16	28	—	13	28	—	16	
Coruña	29	—	3	29	—	12	1	Marzo	3	1	Marzo	12	1	Abril	3	1	Abril	12	29	—	3	29	—	12	29	—	3	30	—	12	29	—	3	29	—	3	29	—	3	29	—	3	
Gijón	29	—	21	30	—	3	1	—	21	2	—	3	1	—	21	2	—	3	20	—	21	30	—	12	29	—	3	30	—	12	29	—	3	29	—	3	29	—	3				
Santander	30	—	9	31	—	4	2	—	9	3	—	4	2	—	9	3	—	4	30	—	9	1	Mayo	4	31	—	9	1	Junio	4	30	—	9	1	Junio	4	30	—	9				
Bilbao	31	—	7			3	—	7			3	—	7			1	Mayo	7			1	Junio	7			1	Junio	7			1	Julio	7			1	Julio	7			1	Julio	7

OBSERVACIONES.—Las fechas de salida son sólo fijas para Coruña a la ida y para Veracruz al regreso; las demás son las presumibles, según la velocidad establecida de 15 millas por hora, pero están sujetas al adelanto que logren los buques en la navegación y a las demoras que a causa de la misma se pudieran originar. La entrada y salida de los puertos de Bilbao y Santander habrá de subordinarse a las mareas. El efectuar las entradas y salidas de puerto, de noche, queda al criterio de los Capitanes. La Compañía está facultada para hacer las escalas de Progreso, Tampico y Puerto Méjico (Coatzacoalcos), cuando las necesidades del tráfico lo aconsejen. También podrá la Compañía, si lo precisaran las necesidades del tráfico, adelantar la salida de Veracruz, y, consiguientemente, las de los demás puertos de regreso.

Itinerario para la extensión del Cantábrico al Mediterráneo de tres viajes de la Línea núm. 1 del Cantábrico a Cuba Méjico.

D I S T A N C I A EN MILLAS MARINAS ENTRE LOS PUERTOS		DIAS Y HORAS DE NAVEGACIÓN A LA VELOCIDAD DE 15 MILLAS POR HORA		DIAS Y HORAS DE PARADA EN LOS PUERTOS	
<i>De Bilbao a Barcelona.</i>					
Bilbao a Cádiz.....	815 millas.	Dos días y siete horas.....		Cádiz, siete horas.	
Cádiz a Barcelona.....	588 —	Un día y dieciséis horas.....			
<i>De Barcelona a Bilbao.</i>					
Barcelona a Tarragona.....	50 millas.	Cuatro horas.....		Cádiz, siete horas.	
Tarragona a Valencia.....	126 —	Nueve horas.....		Valencia, seis horas.	
Valencia a Alicante.....	99 —	Siete horas.....		Alicante, cuatro horas.	
Alicante a Málaga.....	247 —	Diecisiete horas.....		Málaga, cinco horas.	
Málaga a Cádiz.....	133 —	Nueve horas.....		Cádiz, un día.	
Cádiz a Bilbao.....	815 —	Dos días y siete horas.....			

PUERTOS	VIAJE 1				VIAJE 2				VIAJE 3			
	Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida	
	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
<i>Bilbao a Barcelona.</i>												
Bilbao			2 Febrero	6			2 Abril	6			2 Junio	6
Cádiz	4 Febrero	13	4 —	20	4 Abril	13	4 —	20	4 Junio	13	4 —	20
Barcelona	6 —	12			6 —	12			6 —	12		
<i>Barcelona a Bilbao.</i>												
Barcelona			16 Febrero	10			16 Abril	10			16 Junio	10
Tarragona	16 Febrero	14	16 —	21	16 Abril	14	16 —	21	16 Junio	14	16 —	21
Valencia	17 —	6	17 —	12	17 —	6	17 —	12	17 —	6	17 —	12
Alicante	17 —	19	17 —	23	17 —	19	17 —	23	17 —	19	17 —	23
Málaga	18 —	16	18 —	21	18 —	16	18 —	21	18 —	16	18 —	21
Cádiz	19 —	6	20 —	6	19 —	6	20 —	6	19 —	6	20 —	6
Bilbao	22 —	13			22 —	13			22 —	13		

NOTAS.—Las fechas de salida sólo son fijas para Barcelona; las demás son las presumibles según la velocidad establecida de 15 millas por hora.

El efectuar las entradas y salidas de puerto, de noche, queda al criterio de los Capitanes.

Se consideran facultativas las escalas de Tarragona y Alicante, pudiendo dejar de hacerse cuando a juicio de la Compañía el tráfico no las amerite.

Línea núm. 3.—Línea del Mediterráneo y Vigo a New-York, Cuba, Guatemala, Costa Rica y Panamá, a cargo de la Compañía Trasatlántica.

D I S T A N C I A EN MILLAS MARINAS ENTRE LOS PUERTOS		DIAS Y HORAS DE NAVEGACIÓN A LA VELOCIDAD DE 13 Y MEDIA MILLAS POR HORA		DIAS Y HORAS DE PARADA EN LOS PUERTOS	
<i>Ida.</i>					
Barcelona a Tarragona.....	50 millas.	Cuatro horas.....		Tarragona, siete horas.	
Tarragona a Valencia.....	126 —	Nueve horas.....		Valencia, diecisiete horas.	
Valencia a Alicante.....	99 —	Siete horas.....		Alicante, seis horas.	
Alicante a Málaga.....	247 —	Dieciocho horas.....		Málaga, catorce horas.	
Málaga a Cádiz.....	133 —	Diez horas.....		Cádiz, catorce horas.	
Cádiz a Vigo.....	464 —	Un día y once horas.....		Vigo, ocho horas.	
Vigo a New-York.....	2.890 —	Ocho días y veintitrés horas.		New-York, dos días.	
New-York a La Habana.....	1.215 —	Tres días y dieciocho horas..		La Habana, dos días.	
La Habana a Puerto Barrios.....	637 —	Dos días.....		Puerto Barrios, tres horas.	
Puerto Barrios a Puerto Limón.....	749 —	Dos días y ocho horas.....		Puerto Limón, cuatro horas.	
Puerto Limón a Cristóbal.....	192 —	Quince horas.....			
<i>Venida.</i>					
Cristóbal a Puerto Limón.....	192 millas.	Quince horas.....		Puerto Limón, cuatro horas.	
Puerto Limón a Puerto Barrios.....	749 —	Dos días y ocho horas.....		Puerto Barrios, cuatro horas.	
Puerto Barrios a La Habana.....	637 —	Dos días.....		La Habana, un día y dieciséis horas.	
La Habana a New-York.....	1.215 —	Tres días y dieciocho horas..		New-York, dos días y seis horas.	
New-York a Cádiz.....	3.131 —	Nueve días y dieciséis horas.		Cádiz, diez horas.	
Cádiz a Barcelona.....	588 —	Un día y veinte horas.....			

Itinerario de la Línea núm. 3 del Mediterráneo y Vigo a New-York, Cuba, Guatemala, Costa Rica y Panamá.

PUERTOS DE ESCALA	VIAJE 1				VIAJE 2				VIAJE 3				
	Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida		
	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	
<i>Ida.</i>													
Barcelona			16	Enero 10			16	Marzo 16			16	Mayo 10	
Tarragona F.	16	Enero 14	16	—	21	16	Marzo 14	16	—	21	16	—	
Valencia	17	—	6	17	—	23	17	—	6	17	—	23	
Alicante F.	18	—	6	18	—	12	18	—	6	18	—	12	
Málaga	19	—	6	19	—	20	19	—	6	19	—	20	
Cádiz	20	—	6	20	—	20	20	—	6	20	—	20	
Vigo F.	22	—	7	22	—	15	22	—	7	22	—	15	
New-York	31	—	14	2	Febrero 14	31	—	14	2	Abril 14	31	—	
La Habana	6	Febrero 8	8	—	8	6	Abril 8	8	—	8	6	Junio 8	8
Puerto Barrios F.	10	—	8	10	—	12	10	—	8	10	—	12	
Puerto Limón F.	12	—	20	12	—	24	12	—	20	12	—	24	
Cristóbal	13	—	15			13	—	15		13	—	15	
<i>Venida.</i>													
Cristóbal			15	Febrero 15			15	Abril 15			15	Junio 15	
Puerto Limón F.	16	Febrero 6	16	—	10	16	Abril 6	16	—	10	16	—	
Puerto Barrios F.	18	—	18	—	22	18	—	18	—	22	18	—	
La Habana	20	—	22	—	14	20	—	22	—	14	20	—	
New-York	26	—	8	28	—	14	26	—	8	28	—	14	
Cádiz	10	Marzo 6	10	Marzo 16	8	Mayo 6	8	Mayo 16	8	Julio 6	8	Julio 16	
Barcelona	12	—	12			10	—	12		10	—	12	

OBSERVACIONES.—Será facultativo para la Compañía permutar la ruta de retorno de esta línea con la de la línea del Mediterráneo a Puerto Rico, Santo Domingo, Venezuela, Colombia y Panamá, y en su virtud el buque afecto a la primera podrá regresar efectuando desde Cristóbal las escalas de Colombia, Venezuela, Puerto Rico y Canarias. En cambio, el vapor de la línea del Mediterráneo a Puerto Rico, Santo Domingo, Venezuela, Colombia y Panamá efectuará en este caso las escalas de retorno, desde Cristóbal, que se consignan en el presente itinerario.

Las fechas de salida sólo son fijas para Cádiz a la ida y para Cristóbal al regreso; las demás son las presumibles según la velocidad establecida de trece millas y media por hora, pero están sujetas al adelanto que logren los buques en la navegación, adelanto que debe aprovechar la correspondencia. También podrá la Compañía, si lo precisaran las necesidades del tráfico, adelantar la salida de Cristóbal y, consiguientemente, las de los demás puertos de regreso.

El efectuar las entradas y salidas de puerto, de noche, queda al criterio de los Capitanes.

La Compañía tiene establecida una combinación entre Cádiz y Sevilla para que desde este puerto pueda expedirse la carga con flete corrido y conocimiento directo, recibándose en igual forma para y desde los puertos que comprende este itinerario

Línea núm. 4.—Servicio del Mediterráneo a Puerto Rico, Venezuela y Colombia,
a cargo de la Compañía Trasatlántica.

I D A

D I S T A N C I A EN MILLAS MARINAS ENTRE LOS PUERTOS		D I A S Y H O R A S DE NAVEGACIÓN A LA VELOCIDAD DE 13 MILLAS POR HORA	D I A S Y H O R A S DE PARADA EN LOS PUERTOS
De Barcelona a Valencia.....	157 millas.	Trece horas.....	Valencia, seis horas.
De Valencia a Málaga.....	336 —	Un día y dos horas.....	Málaga, seis horas.
De Málaga a Cádiz.....	133 —	Diez horas.....	Cádiz, un día y cuatro horas.
De Cádiz a Las Palmas.....	685 —	Dos días y cuatro horas.....	Las Palmas, cuatro horas.
De Cádiz a Tenerife.....	698 —	Dos días y seis horas.....	Tenerife, cuatro horas.
De Las Palmas a Puerto Rico.....	2.849 —	Nueve días y tres horas.....	Puerto Rico, diecisiete ho- ras.
De Tenerife a Puerto Rico.....	2.806 —	Nueve días y una hora.....	Santo Domingo, ocho horas.
De Puerto Rico a Santo Domingo.....	230 —	Dieciocho horas.....	La Guayra, dieciocho ho- ras.
De Santo Domingo a La Guayra.....	500 —	Un día y catorce horas.....	Puerto Cabello, cinco horas.
De La Guayra a Puerto Cabello.....	65 —	Cinco horas.....	Curaçao, diecisiete horas.
De Puerto Cabello a Curaçao.....	111 —	Nueve horas.....	Puerto Colombia, trece horas.
De Curaçao a Puerto Colombia.....	371 —	Un día y cinco horas.....	Cristóbal.
De Puerto Colombia a Cristóbal.....	309 —	Un día.....	

V E N I D A

D I S T A N C I A EN MILLAS MARINAS ENTRE LOS PUERTOS		D I A S Y H O R A S DE NAVEGACIÓN A LA VELOCIDAD DE 13 MILLAS POR HORA	D I A S Y H O R A S DE PARADA EN LOS PUERTOS
De Cristóbal a Puerto Colombia.....	309 millas.	Un día.....	Puerto Colombia, dieciséis horas.
De Puerto Colombia a Curaçao.....	371 —	Un día y cinco horas.....	Curaçao, trece horas.
De Curaçao a Puerto Cabello.....	111 —	Nueve horas.....	Puerto Cabello, un día y una hora.
De Puerto Cabello a La Guayra.....	65 —	Cinco horas.....	La Guayra, once horas.
De La Guayra a Santo Domingo.....	500 —	Un día y catorce horas.....	Santo Domingo, seis horas.
De Santo Domingo a Puerto Rico.....	230 —	Dieciocho horas.....	Puerto Rico, un día.
De Puerto Rico a Tenerife.....	2.806 —	Nueve días.....	Tenerife, catorce horas.
De Puerto Rico a Las Palmas.....	2.849 —	Nueve días y tres horas.....	Las Palmas, catorce horas.
De Tenerife a Cádiz.....	698 —	Dos días y siete horas.....	Cádiz, quince horas.
De Las Palmas a Cádiz.....	685 —	Dos días y cuatro horas.....	
De Cádiz a Barcelona.....	588 —	Un día y veintiuna horas....	

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico, Santo Domingo, Venezuela, Colombia y Panamá, a cargo de la Compañía Transatlántica.

I D A	VIAJE 1				VIAJE 2				VIAJE 3				VIAJE 4				VIAJE 5				VIAJE 6						
	Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida				
	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora			
Barcelona	21	Enero	6	21	Enero	17	21	Febrero	6	21	Febrero	17	21	Marzo	6	21	Abril	6	21	Mayo	6	21	Junio	6	21	Junio	17
Valencia (F.)	22	—	14	22	—	20	22	—	14	22	—	20	22	—	14	22	—	14	22	—	14	22	—	14	22	—	20
Málaga (F.)	23	—	0	24	—	10	23	—	6	24	—	10	23	—	6	24	—	6	24	—	6	24	—	6	24	—	10
Cádiz	26	—	14	26	—	18	26	—	14	26	—	18	26	—	14	26	—	14	26	—	14	26	—	14	26	—	18
Tenerife	4	Febrero	21	5	Febrero	14	7	Marzo	21	8	Marzo	14	4	Abril	21	5	Abril	14	5	Mayo	21	6	Junio	21	5	Junio	14
Puerto Rico	6	—	8	6	—	16	9	—	8	9	—	16	6	—	8	6	—	8	7	—	8	7	—	8	6	—	16
Santo Domingo (F.)	8	—	6	8	—	24	11	—	6	11	—	24	8	—	6	8	—	6	9	—	6	9	—	6	8	—	24
La Guayra	9	—	6	9	—	10	12	—	6	12	—	10	9	—	6	9	—	6	9	—	6	9	—	6	9	—	10
Puerto Cabello (F.)	9	—	19	10	—	12	12	—	19	13	—	12	9	—	19	10	—	19	11	—	19	10	—	19	10	—	12
Curacao (F.)	11	—	17	12	—	6	14	—	17	15	—	6	11	—	17	12	—	6	12	—	6	12	—	6	12	—	17
Puerto Colombia	13	—	6	13	—	6	13	—	6	13	—	6	13	—	6	13	—	6	13	—	6	13	—	6	13	—	6
Cristóbal																											

VENIDA	VIAJE 1				VIAJE 2				VIAJE 3				VIAJE 4				VIAJE 5				VIAJE 6						
	Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida		Llegada		Salida				
	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora			
Cristóbal			15	Enero	6	15	Febrero	6	15	Febrero	6	18	Marzo	6	15	Abril	6	15	Mayo	6	15	Junio	6	15	Junio	6	
Puerto Colombia	16	Enero	6	16	—	20	16	Febrero	6	16	—	20	19	Marzo	6	19	—	20	16	Abril	6	16	—	20	17	Mayo	6
Curacao (F.)	18	—	2	18	—	14	18	—	1	18	—	14	21	—	1	18	—	14	19	—	1	19	—	14	18	—	1
Puerto Cabello (F.)	18	—	23	19	—	24	18	—	23	19	—	24	21	—	23	19	—	24	18	—	23	19	—	24	18	—	23
La Guayra	20	—	6	20	—	10	20	—	6	20	—	16	23	—	6	23	—	16	20	—	6	20	—	16	20	—	6
Santo Domingo (F.)	22	—	6	22	—	12	22	—	6	22	—	12	25	—	6	25	—	12	22	—	6	22	—	12	22	—	6
Puerto Rico	23	—	6	24	—	6	23	—	6	24	—	6	26	—	6	27	—	6	23	—	6	24	—	6	24	—	6
Tenerife	2	Febrero	6	2	Febrero	20	5	Marzo	9	5	Marzo	23	5	Abril	6	5	Abril	20	2	Mayo	9	2	Junio	6	3	Junio	20
Las Palmas																											
Cádiz	5	—	3	5	—	18	8	—	3	8	—	18	8	—	3	8	—	18	5	—	3	5	—	18	5	—	3
Barcelona	7	—	15	7	—	15	10	—	15	10	—	15	7	—	15	7	—	15	8	—	15	7	—	15	7	—	15

OBSERVACIONES.—Será facultativo para la Compañía permutar la ruta de retorno de esta Línea con la de la Línea del Mediterráneo y Vigo a New-York, Cuba y Panamá, y, en su virtud, el buque afecto a la primera podrá regresar efectuando desde Cristóbal las escalas de Puerto Limón, Puerto Barrios, Habana y New-York. En cambio, el vapor de la Línea del Mediterráneo y Vigo a New-York, Cuba y Panamá, efectuará en este caso las escalas de retorno desde Cristóbal que se consignan en el presente itinerario.

Las fechas de salida son sólo fijas para Cádiz a la ida y para Cristóbal al regreso; las demás son las presumibles, según la velocidad establecida de 13 millas y media por hora; pero están sujetas al adelanto que logren los buques en la navegación, adelanto que debe aprovechar la correspondencia. También podrá la Compañía, si lo precisaran las necesidades del tráfico, adelantar la salida de Cristóbal, y, consiguientemente, las de los demás puertos de regreso.

El efectuar las entradas y salidas de puerto, de noche, queda al criterio de los Capitanes.
La Compañía tiene establecida una combinación entre Cádiz y Sevilla, para que desde este puerto pueda expedirse la carga con flete corrido y conocimiento directo, recibiendo en igual forma para y desde los puertos que comprende este itinerario.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Febrero último por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las Inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTALES — Pesetas
6.426	Particulares y colectividades no transferibles ...	De títulos al portador	Hospital de la Purísima Concepción, de Vargas	Toledo	18.500,00
6.427	Idem	Idem	Maestría de Goizueta	Navarra	500,00
6.428	Idem	Idem	Fundación de doña Cecilia Sarmiento Valderrama	Alava	25.000,00
6.429	Idem	Idem	Casa de Salud Valdecilla	Santander	18.500,00
6.430	Idem	Idem	Escuela de Brea, Fundación de D. Vicente Rojo	Idem	4.500,00
6.431	Idem	Idem	Fundación del Doctor Fray Juan Cebrián	Zaragoza	27.800,00
6.432	Idem	Idem	Fundación benéfico-docente instituida en Madrid por doña Luisa Sancho Mata	Madrid	593.000,00
6.433	Idem	Idem	Fundación Premio Roque Cillero	Logroño	500,00
6.434	Idem	Idem	Asilo de pobres, de D. José María Medina y Pedrosa, en La Rambla	Córdoba	100.000,00
6.435	Idem	Idem	Hospital de Venerables Sacerdotes, de Sevilla	Sevilla	2.100,00
6.436	Idem	Idem	Hospital de San Bernardo (vulgo de los Viejos)	Idem	500,00
6.437	Idem	Idem	Santo Hospital de Nuestra Señora de la Ascensión, de Mercadillo de Sopuerta	Vizcaya	17.800,00
6.438	Idem	Idem	Fundación Bastida, de Cénero	"	7.200,00
6.439	Idem	Idem	Ayuntamiento de la villa de Ugena (Toledo), como integrante de la Fundación benéfico-docente instituida por D. Eustaquio Miguel Barrera Hernández en su testamento de 20 de Julio de 1928	"	30.000,00
6.440	Idem	Idem	Excmo. Ayuntamiento de Madrid, procedente del donativo hecho por la testamentaria de doña Eleuteria Crespo Roncaño	Madrid	2.909,00
6.441	Idem	Idem	Fundación-Hospital de San José, en Soto de Cameros	Logroño	3.000,00
6.442	Idem	Idem	Fundación-Escuela instituida en Quijos por D. Juan Fernández Losada	Santander	1.800,00
6.443	Idem	Idem	Junta de Beneficencia de Segura	"	25.000,00
6.444	Idem	Idem	Fundación Baltar, de la que es Patrono la Junta de gobierno de la Universidad de Santiago	Coruña (La)	60.000,00
6.445	Idem	Idem	Fundación benéfico-docente, fundada en La Algaba por doña Pilar García Desmaisières	Sevilla	293.000,00
6.446	Idem	Idem	Obra pía de pobres, de Foronda	Alava	6.500,00
6.447	Idem	Idem	Fundación-Escuela, instituida en Barcenilla por D. Francisco Antonio del Real	Santander	3.000,00
6.448	Idem	Idem	Escuela Benéfica de Nuestra Señora del Carmen, de Velilla de Ebro	Zaragoza	191.000,00
6.449	Idem	Idem	Hospital de Olite	Navarra	4.200,00
11.376	Propios	Canje	Ayuntamiento de Peñaranda de Duero	Burgos	21.022,10
11.377	Idem	Idem	Ayuntamiento de Navianos	León	3.689,92

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS.—DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA CADUCADA

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	989	4 Marzo 1932	Tánger.....	Madrid.....	Manuel Morales.....	1.600	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 1 de Marzo de 1933.—El Gerente de los Servicios Postales (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza; por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.192

ADRADOS, Agustín; domiciliado últimamente en la ribera de Curtidores, número 20, segundo letra B; comparecerá el día 14 de Marzo actual; a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo y otros.

1.193

ALVAREZ DIAZ, Justo; cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo vivir en la calle de la Palma, número 30, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del actual mes de Marzo, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 22 de 1933.

1.194

ALVAREZ FERRERO, Luis; hijo de Vicente y de María, de treinta y cuatro años de edad, casado, natural de León, jornalero, que dijo vivir últimamente en la avenida de la República, número 19, piso cuarto (Puente de Vallecas); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, bajo el núm. 1.656 de 1932; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.195

ALVAREZ VIDAL, Antonio; de dieciséis años de edad, hijo de Enrique y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de José Poirado (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 22 de Marzo actual, a las doce y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo, con el número 61, instruido contra Manuel Garza del Río.

1.196

ARCE PUEBLA, Francisco Gerar-

do; hijo de Gerardo y de Ricarda, domiciliado últimamente en la calle de las Pozas, número 4; comparecerá el día 21 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 159 de 1933, instruido contra el mismo y otros.

1.197

BAHAMONDE GARCIA, Luis; hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en esta villa, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 23 de Marzo actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 168 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

1.198

BAKER MOCHALES, Manuel; hijo de Emilio y de Modesta, domiciliado últimamente en la calle Guipúzcoa, número 4, tercero izquierda, comparecerá el día 21 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 159 de 1933 instruido contra el mismo y otros.

1.199

BARCALA BLANCO, Josefa; de veintiséis años de edad, casada, natural de Cabezas del Villar (Ávila), domiciliada últimamente en la calle de Cava Baja, número 15, posada; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, para ampliar su declaración en causa por robo a la misma instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 199 de 1932.

2645

1.200

BARRERO SANCHEZ, Antonio; hijo de Silverio y de María, de veintiún años de edad; soltero, jornalero, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Pastor Mariel, número 2, piso bajo, barrio de Goya, Puente de Segovia, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado, contra el mismo y otro, por vejación, bajo el número 1.644 de 1932; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.201

BERENGUER, Josefina; cuyas demás circunstancias se ignoran, con domicilio últimamente en la calle del

Pilar de Zaragoza, 55; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, con el fin de satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra la misma, por malos tratos, bajo el número 2.532 de 1931; aperebida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.202

BONZAS ALLO, Pedro; de cuarenta y seis años, casado, hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la plaza de Olavide, número 5 y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, número 1.776 de 1932; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.203

CALERO GIL, Leonardo; hijo de Eugenio y de Francisca, de veintisiete años, casado, natural de Puertollano (Ciudad Real), con domicilio anteriormente en la calle de José Camino, número 7, principal, derecha (Puente de Vallecas), y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Marzo, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, seguido por lesiones del mismo y contra Manuel Suazo bajo el número 5 de orden de 1933.

1.204

CANTO BORREGUERO, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de Feijóo, número 8; comparecerá el día 14 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 173 de 1932, instruido contra el mismo y otros.

1.205

CARBONERO PICAZO, José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Don Pedro, número 23, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del mes de Marzo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2; a celebrar juicio de faltas, por estafa bajo el número 53 de 1932.

1.206 y 1.207

CARMONA GUERRERO, Pedro; de cincuenta años, casado, carpintero, domiciliado últimamente en la calle de

Andrés Tamayo, 4, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado al mismo, por amenazas, bajo el número 1.909 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.208

CARRASCO, María; casada con Tomás González, hasta hace poco tiempo portera de la casa sita en la calle de Fernando el Católico, número 48, domiciliada últimamente en la misma casa y cuyo actual domicilio se ignora, así como las demás circunstancias; que se la cite por medio de la presente para que el día 28 de Marzo actual, y hora de las diez y seis de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar el correspondiente juicio de faltas de 1932, bajo el número 464, por daños; apercibiéndosela que, de no acudir, se la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.209

CORVELLO DAVISS, Herminia; con domicilio anteriormente en la calle de Juan Pradillo, número 14, hotel, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Marzo actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, seguido, por lesiones por mordedura de perro, contra la misma, bajo el número 255 de 1932.

3626

1.210

DIAZ LOPEZ, Ignacio; de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, natural de Molinillo (Avila), que dijo habitar en la calle de Emilio Castelar, número 13 (Carabanchel Bajo) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Marzo actual, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 429 de 1932.

1.211

DIAZ OLIVA, Juan Antonio; de treinta y seis años de edad, casado, operador de cinematógrafo, natural de Pastrana (Guadalajara), que dijo habitar en la calle de Hacheros, número 6, bajo (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del actual mes de Marzo, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 73 de 1933.

1.212

DOMINGUEZ LOPEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Antonio López, número 20, confitería; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida con el número 153 de 1932.

3648

1.213

FERNANDEZ ARCHILAGA, José; hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en esta villa, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 23 de Marzo actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 166 de 1933, instruido contra el mismo.

1.214

FERNANDO VIEITES, Gerardo; hijo de Urbano y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Hermosilla, número 17; comparecerá el día 23 de Marzo actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 167, instruido contra el mismo.

1.215

FUENTES GARCIA, Juan Rafael; hijo de Cándido y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Toledo, número 125, segundo izquierda; comparecerá el día 14 de Marzo actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 44 de 1933, instruido contra el mismo y otros.

1.216

FRAGUA TORZO, Julio; hijo de Cipriano y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle de Pozas, número 4; comparecerá el día 21 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 159 de 1933, instruido contra el mismo y otros.

1.217

GARCIA DE BLAS, Paula; de veinticinco años, soltera, sirvienta, natural de Cucurrita (Burgos), hija de Carlos y de Lucía, con domicilio anteriormente en la calle de Hermosilla, número 74, ático, derecha y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Marzo, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, contra

Aurora García, bajo el número 133 de 1932.

1.218

GARCIA SANCHEZ, Antonio; hijo de Juan y Cándida, natural de Madrid, de profesión ebanista, sin domicilio conocido; comparecerá el día 16 de Marzo, a las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, seguido contra el mismo y otro bajo el número 48 del corriente.

1.219

GARCIA VAZAS, Luis; de treinta y dos años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Patricio y de Antonia, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 20 del mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 133 de 1933.

1.220

GIL RIOFRIO, María; hija de Francisco y de Eusebia, de cuarenta años, soltera, prostituta, natural de Madrid, sin domicilio y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 20 del mes de Marzo, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 152 de 1933.

1.221

GOMEZ CAMPOS, Ramón; de veintiséis años, soltero, dependiente, hijo de Ramón y Pilar, natural y vecino de Santander, Vargas, 17, segundo, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en la causa número 5, de 1933, sobre tenencia de útiles de robo; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, en el término de cinco días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3567

1.222

GONZALEZ, Tomás; casado con María Carrasco, hasta hace poco portero de la casa sita en la calle de Fernando el Católico, número 48, con domicilio en dicha casa, bajo, cuyas demás circunstancias se ignoran; se le cita por medio de la presente para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez y seis de su tarde, comparezca en la Audiencia del Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar el correspondiente juicio de faltas de 1932, bajo el número 464, por daños; apercibiéndole que, de no acudir al acto, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.223

GONZALEZ VERDU, Modesta; de

veinticinco años de edad, casada, sus labores, hija de Benito y de Faustina, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Antonio Vincent, número 3, patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del actual mes de Marzo, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 69 de 1933.

1.224

HARINERO ARGUDO, José Maria; de cincuenta y dos años de edad, viudo, albañil, natural de El Toboso (Toledo), que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del actual mes de Marzo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 53 de 1933.

1.225

IGLESIAS, Pablo; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Avemaria; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para prestar declaración en causa por denuncia de doña Enriqueta Gili Corcuera, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 705 de 1929, del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

3644

1.226

JEVIR O JERIN, Francisco; jornalero; comparecerá en término de diez días en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para prestar declaración en sumario por lesiones por choque del autobús de línea de El Pardo, el día 1.º de Noviembre último, con la gasolinera del Puente de San Fernando y ser reconocido, en su caso, por el Médico.

3593

1.227

LENDINES SANCHEZ, Sotero; hijo de padres desconocidos, de veintiséis años de edad, soltero, sin profesión ni domicilio conocido; comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, el día 16 de Marzo actual, y hora de las diez de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otros, bajo el número 49 de 1933.

1.228

MARTINEZ BLANCO, Antonio; de treinta y seis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Hermenegildo y de Rita, natural de Madrid, que dijo vivir en el paseo Imperial, número 13, primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; com-

parecerá el día 20 del actual mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 135 de 1933.

1.229

MARTIN BURGOS, Saturnino; dueño del automóvil número 17.939 M, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 47, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercer día ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo en dicho Juzgado, por daños, bajo el número 686 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

1.230

MARTINEZ SUAREZ, Aquilino; mayor de edad, casado, contra maestre, vecino de Huelva, y Antonio Gracia Sánchez, de treinta y nueve años de edad, casado, fogonero, natural de Murcia; comparecerán ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, General Riego, número 51, a celebrar juicio verbal de faltas sobre lesiones, el día 7 de Marzo actual, a las once de la mañana; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

3614

1.231

MASSA MORENO, Sara; hija de Mariano y de Dolores, de veinticinco años de edad, natural de Ojos (Murcia), soltera, enfermera, que dijo vivir en la calle de Atocha, número 118, Hospital de San Carlos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3, del próximo mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 66 de 1933, en concepto de denunciante.

1.232

MEDIAVILLA BILBAO, José Luis; hijo de Andrés y de Gloria, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 12; comparecerá el día 21 de Marzo actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 161 de 1933, instruido contra el mismo y otros.

1.233

MENDEZ SAENZ, Francisco; de treinta y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Ambrosio Vallejo, número 1, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Marzo actual, y

hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, bajo el número 352 de 1932.

3629

1.234

MIRANDA MAZA, Manuel; hijo de Justo y de Basilisa, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borego, número 16; comparecerá el día 21 de Marzo actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 161 de 1933, instruido contra el mismo y otros.

1.235

MOLINA LOPEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Josefina, domiciliado últimamente en esta villa, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 23 de Marzo actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 165 de 1933, instruido contra el mismo.

1.236

MORATILLA MARTINEZ, Enrique; hijo de Aquilino y de Gabriela, domiciliado últimamente en el callejón de Augusto, número 5, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 15 de Marzo actual, a las doce y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones casuales, número 2.197.

1.237

MOSQUERA SOTO, Francisco; hijo de José y de Mercedes, domiciliado últimamente en esta villa, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 23 de Marzo actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 168 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

1.238

NAVARRO MONTEPO, Perfecto; hijo de Manuel y de Perfecta, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Buenavista, número 34, cuarto; comparecerá el día 21 de Marzo actual, a las diez horas de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 161 de 1933, instruido contra el mismo y otros.

1.239

NUSEZ CABALLERO, Ramón; hijo de Diego y de Juana, de treinta años de edad, natural de Castuera de la Serena (Badajoz), casado, jornalero, que

hijo de **habitar en la calle de Manuel Vin-**
del, número 14, bajo (Barrio de Nues-
tra Señora), y cuyo actual domicilio y
paradero se ignora; comparecerá el día
13 del próximo Marzo, y hora de las
once de su mañana, ante el Juzgado
municipal número 3, de Madrid, calle
de Belén, número 2, a celebrar juicio
de faltas, por estafa, bajo el número
1.919 de 1932.

1.240

PALAU MOYANO, Antonio; hijo de
Antonio y de Nemesia, de cuarenta y
ocho años de edad, natural de Fuente
Saúco (Zamora), casado, industrial,
que dijo habitar en la calle de García
de Paredes, número 42, cuarto segundo
entresuelo letra G, y cuyo actual do-
micilio y paradero se ignora; com-
parecerá el día 20 del actual mes de Mar-
zo, y hora de las once de su mañana,
ante el Juzgado municipal número 3,
de Madrid, calle de Belén, número 2,
a celebrar juicio de faltas, por daños,
bajo el número 72 de 1933.

1.241

PERAZ LABAYEU, Agustín; de
treinta y un años de edad, soltero,
mozo de hotel y cuyo actual domici-
lio se ignora; se le cita para que el
día 15 de Marzo actual, y hora de las
diez de su mañana, comparezca ante el
Juzgado municipal número 2, de Ma-
drid, sito en la calle de Fuencarral,
número 77, segundo, a celebrar juicio
de faltas número 12; bajo apercibi-
miento de pararle el perjuicio a que
haya lugar.

1.242

PAVON, Sivanto; casado con Clemen-
cia López Valverde, y cuyas demás cir-
cunstancias se ignoran, así como su do-
micilio; comparecerá en término de
cinco días ante el Juzgado de instruc-
ción número 7, de Madrid, Secretaría
de D. Joaquín Argote y Sagastume,
para recibirle declaración y ser ins-
truido de los derechos que concede el
artículo 169 de la ley de Enjuiciamien-
to criminal, en causa por estafa a Cle-
mencia López Valverde, instruida por
dicho Juzgado y Secretaría con el nú-
mero 56 de 1933.

3557

1.243

RODRIGUEZ CASTEDO, Bonifacio;
hijo de Benito y de Carmen, domicilia-
do últimamente en esta villa, sin tener
domicilio conocido; comparecerá el día
21 de Marzo actual, a las diez de su
mañana, ante el Juzgado municipal nú-
mero 4, de Madrid, sito en la calle de
Santa Catalina, número 3, principal, a
celebrar juicio de faltas, por hurto, con
el número 160 de 1933, instruido con-
tra el mismo y otro.

1.244

SOLIS TOVAR, Manuel; hijo de Ma-
nuel y de Luisa, domiciliado última-
mente en la calle de Santiago, núme-
ro 11; comparecerá el día 23 de Marzo
actual, a las diez de su mañana, ante
el Juzgado municipal número 4, de Ma-
drid, sito en la calle de Santa Catalina,
número 3, principal, a celebrar juicio

de faltas, por estafa, con el número
163 de 1933, instruido contra el mismo.

1.245

ROMASANTA REDONDO, Sergio;
domiciliado últimamente en la calle
de Vicente Blasco Ibáñez, 50; com-
parecerá el día 14 de Marzo, a las diez,
ante el Juzgado municipal número 4,
de Madrid, sito en la calle de Santa
Catalina, número 3, principal, a cele-
brar juicio de faltas, por lesiones, con
el número 173 de 1932, instruido con-
tra José Rodríguez y otros.

1.246

SANDOVAL SANCHEZ, Ricardo; cu-
yas demás circunstancias personales
no constan, que dijo vivir en la calle
de las Hipertas, número 18, y cuyo ac-
tual domicilio y paradero se ignora;
comparecerá el día 20 del mes de Mar-
zo, y hora de las once y media de su
mañana, ante el Juzgado municipal
número 3, de Madrid, a celebrar ju-
icio de faltas, por hurto, bajo el núme-
ro 24 de 1933.

1.247

SANCHEZ MONROY, Andrés Ana-
stasio; hijo de Valeriano y de Segunda,
de veinte años, natural de Puente del
Arzobispo (Toledo), soltero, mecáni-
co, domiciliado últimamente en la ca-
lle de Fray Celerino González, núme-
ro 7, patio, número 11; se le cita por
medio de la presente para que el día
28 de Marzo, y hora de las diez y seis
de su tarde, comparezca en la Audiencia
del Juzgado municipal número 13,
de Madrid, sito en la calle de Belén,
número 2, a celebrar el correspon-
diente juicio de faltas del año 1932,
por hurto, bajo el número 456; con
apercibimiento de pararle el perjui-
cio a que haya lugar en derecho.

1.248

SANTIGOSA PAYO, Luis; de treinta
y cuatro años, casado, tipógrafo, hijo
de Carlos y de Filomena, natural de
Madrid, que dijo vivir en la calle del
Acuerdo, número 3, y cuyo actual do-
micilio y paradero se ignora; com-
parecerá el día 3 del mes de Marzo, y
hora de las doce y media de su ma-
ñana, ante el Juzgado municipal nú-
mero 19, de Madrid, a celebrar juicio
de faltas, por estafa, bajo el número
17 de 1933.

1.249

SANZ RAMIREZ, Antonio; de vein-
tisiete años, soltero, marmolista, natu-
ral de Balmes (Córdoba), hijo de José
y de Trinidad, que dijo vivir en la
calle del Laurel, número 2, piso primum,
izquierda, y cuyo actual domici-
lio y paradero se ignora; compare-
cerá el día 3 del próximo mes de
Abril, y hora de las once de su ma-
ñana, ante el Juzgado municipal nú-
mero 3, de Madrid, calle de Belén, nú-
mero 2, a celebrar juicio de faltas, por
malos tratos, bajo el número 124 de
1933.

1.250

SAUS SALLA, Joaquín; cuyas demás

circunstancias se ignoran, domicilia-
do últimamente en Barcelona, calle
Puertaferriosa, 19, primero, procesado
en causa número 148 de 1932, sobre
amenazas; comparecerá, en término de
diez días, ante el Juzgado de Instruc-
ción del distrito de la Audiencia, de
Barcelona, Secretaría de D. José Mo-
lina Aznar, para responder de los car-
gos que resulten contra el mismo; ba-
jo apercibimiento de ser declarado re-
belde.

1.251

SENRA GARCIA, Manuel; de vein-
tinueve años, soltero, mozo de mercado,
hijo de Manuel y de Antonia, natural
de Mazaricos (Coruña), que dijo vivir
en la plaza de Antonio Zozaya, núme-
ro 5, piso bajo, y cuyo actual domici-
lio y paradero se ignora; compare-
cerá el día 20 del mes de Marzo, y
hora de las once y media de su ma-
ñana, ante el Juzgado municipal nú-
mero 3, de Madrid, calle de Belén,
número 2, a celebrar juicio de faltas,
por lesiones, bajo el número 128 de
1933.

1.252

SOTSES PIS, Concepción; hija de
Donato y de Encarnación, de veintiseis
años, natural de Llamas (Asturias),
camarera, soltera, que dijo vivir
en la calle de Gaztambide, número 22,
piso segundo, centro, y cuyo actual
domicilio y paradero se ignora; com-
parecerá el día 13 del mes de Marzo,
y hora de las once de su mañana, an-
te el Juzgado municipal número 3, de
Madrid, calle de Belén, número 2, a
celebrar juicio de faltas, por estafa,
bajo el número 1.919 de 1932.

1.253

TORRES MARTINEZ, María; de
treinta y cuatro años, viuda, y sus hi-
jas Amelia y María-Gandía Torres, de
trece y ocho años, domiciliadas últi-
mamente en la calle de Benito Gutiérrez,
3; se las cita para que el día 15
de Marzo, y hora de las diez, com-
parezcan ante el Juzgado municipal nú-
mero 2, de Madrid, sito en la calle de
Fuencarral, número 77, segundo, a ce-
lebrar juicio de faltas número 118;
bajo apercibimiento de pararlas el
perjuicio a que haya lugar.

3625

1.254

TOMAS FERGUNSON, David; de
veintisiete años de edad, casado, ar-
tista, hijo de David y de Francisca,
natural de Lima, domiciliado última-
mente en la calle del Mesón de Pa-
ños, número 9, piso bajo derecha, y
cuyo actual domicilio y paradero se
ignora; comparecerá dentro del tér-
mino de tres días en el Juzgado mu-
nicipal número 3, de Madrid, sito en
la calle de Belén, número 2, a satis-
facer las responsabilidades causadas
en el juicio de faltas seguido en dicho
Juzgado contra el mismo, por escán-
dalo, con el número 1.921 de 1932;
apercibido que, de no verificarlo, le
parará el perjuicio a que haya lugar
en derecho.

1.255

VALENCIA CARRILLO, José; de diecinueve años de edad, natural de Madrid, soltero, vendedor ambulante, hijo de Angel y de Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 40 (frente al callejón de Numancia); se le cita por medio de la presente, para que el día 28 de Marzo actual, y hora de las dieciséis de su tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, por hurto, bajo el número 14 del año actual; con apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3624

1.256

VALENCIA GUTIERREZ, Luis; hijo de padres desconocidos, de veinticuatro años de edad, soltero, sin oficio ni domicilio conocido; comparecerá el día 16 de Marzo actual, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, contra el mismo y otro, bajo el número 48 del corriente año.

1.257

VALLEJO MARTINEZ, Felipa; hija de Roman y de Patricia, de veinte años de edad, natural de Aldea (Burgos), de profesión sirvienta, con domicilio anteriormente en la calle de Jorge Juan, número 56, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Marzo actual, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Carlos Santos Heredia y José María Santos, bajo el número 54 de 1933.

1.258

VIDAL CASTILLO, Enrique; natural de Librilla (Murcia), hijo de José Antonio y de Dolores, de treinta años de edad, casado, comerciante, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 60, tienda; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Sánchez y Martínez, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, con el número 30 de 1933.

3555

1.259

VIDAL RAMOS, José; como dueño y conductor del automóvil número 4.413 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que no vivió en la plaza de Nicolás Salmerón, número 20, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 del actual mes de Marzo, y hora de las once de su ma-

ñana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, bajo el número 81 de 1933.

1.260

VILLA, Constantino; hijo de Maximiliano y de Elena, domiciliado últimamente en Manuel Longoria, número 3, pensión; comparecerá el día 21 de Marzo actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 160 de 1933, instruido contra Bonifacio Rodríguez.

3633

TRIBUNAL SUPREMO

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia dictada en 18 de los corrientes, en el recurso contencioso administrativo número 9.468, interpuesto por la Casa Profesa de Religiosos de la Compañía de Jesús, en Madrid, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 27 de Febrero de 1928, y a fin de que sirva de notificación a D. Rodolfo Moro Velasco, a continuación se publica la siguiente providencia:

“Madrid, 21 de Enero de 1933.—Por renunciada la representación del Procurador Pérez Martín, requiríase a D. Rodolfo Moro Velasco, Prepósito de la Casa Profesa de Religiosos de la Compañía de Jesús, para que en el término de treinta días, constituya nueva representación en autos; apercibiéndole de que, en caso de no verificarlo, se le tendrá por desistido y apartado del presente recurso; y notifíquese al citado Procurador Pérez Martín, que entre tanto, queda obligado a continuar representando al actor. P. S., E. Gómez Vela.”

Madrid, 23 de Febrero de 1933.—(ilegible).

JC—3477

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Por el presente se hace público hallarse vacantes seis cargos de Secretarios suplentes, correspondientes a los Juzgados municipales números 4, 8, 14, 15 y 16, cuya provisión ha de tener lugar en la forma prevenida en el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo 2.º del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año.

Los solicitantes habrán de ser Secretarios suplentes de los Juzgados de la misma categoría o de la inmediata inferior, que las que hay que proveer, esto es, de la primera y segunda de las que establece el artículo 1.º de dicho Decreto; habrán de presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, cursándolas en

la forma que indica el precepto articulo 2.º del referido Decreto.

Barcelona, 31 de Enero de 1933.—
El Presidente, David Anguera de Sojo.
JC—3478

En el territorio de esta Audiencia se ha de proveer por oposición con arreglo al Reglamento de 7 de Diciembre de 1903, puesto en vigor por el Real decreto de 31 de Marzo de 1924, la Secretaría vacante del Juzgado municipal número 4 de los de esta capital.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas por sí o por otra persona en su nombre dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en la Secretaría de gobierno de la misma, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, señalándose como local donde han de verificarse los correspondientes ejercicios, una de las Salas de Justicia de este Tribunal.

Barcelona, 31 de Enero de 1933.—
El Presidente, David Anguera de Sojo.
JC—3478

MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña Isabel Mohino Díaz, con D. Manuel López González y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 54.—En la villa de Madrid a 10 de Febrero de 1933.—Vistos los autos que ante Nos penden, promovidos en el Juzgado de primera instancia número 1, de esta capital, por doña Isabel Mohino Díaz, mayor de edad, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Federico Dema, y defendida por el Letrado D. Jesús Carvajosa, contra su esposo D. Manuel López González, que no ha comparecido, por lo que se entienden las diligencias en cuanto al mismo con los estrados del Tribunal en cuyos autos es parte el Ministerio fiscal, sobre divorcio.

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio y disolución del matrimonio en el contraído por doña Isabel Mohino Díaz y D. Manuel López González, sin imposición de costas a ninguno de los cónyuges; disponemos que la hija Isabel quede en poder de la demandante, sin perjuicio de los derechos que al otro cónyuge concede el artículo 20 de la ley con los demás pronunciamientos legales derivados de los anteriores. Y una vez firme esta sentencia, cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la ley del Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por la incomparecencia de D. Manuel López González, lo pronunciamos, mandamos

y firmamos.—José Temes.—Miguel Torres.—Juan Brey Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Torres Roldán, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Madrid a 10 de Febrero de 1933.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. JC—200

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoria Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña Carmen Sánchez y Sánchez con D. Juan Gil Barba y Sánchez y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 56.—En la villa de Madrid a 14 de Febrero de 1933.—Vistos los autos que ante Nos penden, promovidos por doña Carmen Sánchez y Sánchez, mayor de edad, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Luis de Santiago y defendida por el Letrado D. Manuel Rosell, contra su esposo don Juan Gil Barba y Sánchez, que no ha comparecido, por lo que se entienden las diligencias al mismo concernientes con los estrados del Tribunal, en cuyos autos es parte el Ministerio fiscal, sobre divorcio,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio, con todas sus consecuencias legales, de los cónyuges D. Juan Gil Barba y Sánchez y doña Carmen Sánchez y Sánchez, y consiguientemente disuelto el matrimonio por ellos contraído el día 30 de Diciembre de 1925. Declaramos culpable al marido Sr. Gil, a quien imponemos la obligación de pagar las costas de este pleito. Mandamos que la hija del matrimonio quede en poder y bajo la potestad de la madre, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que al padre corresponden, conforme a los artículos 20 y 14 de la Ley de Divorcio con sus concordancias. Cuando se ejecute esta sentencia cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la precitada Ley. Si dentro de tercero día no se solicitare la notificación personal de esta sentencia al demandado rebelde, hágase la notificación en los términos que manda el artículo 669 y sus concordantes de la Ley de Enjuiciamiento civil, publicándose los correspondientes edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Temes Nieto.—Miguel Torres.—Juan Brey Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Juan Brey Guerra, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, es-

tando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.”

Y para su publicación en la GACETA, expido el presente edicto en Madrid a 28 de Febrero de 1933.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. JC—201

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—SUR

Don Rafael Bonmati Valero, Juez de primera instancia accidental del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se emplaza a D. José Romá Fuster, como demandado en el juicio de divorcio promovido por su esposa doña Mercedes Gisbert Navarro, por abandono, en atención a ser desconocido su paradero, para que en el término de veinte días comparezca en los autos, por medio de Abogado y Procurador, contestando la demanda y proponiendo, en su caso, la reconvencción; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Alicante a 24 de Febrero de 1933.—El Juez, Rafael Bonmati Valero.—El Secretario, Indalecio Sáinz. JC—210

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de los de esta ciudad, en méritos de la pieza separada de pobreza de Ramón Soler Canudas, dimanante del juicio de divorcio por el mismo promovido contra su esposa Juana More Bujosa, por el presente, se cita, llama y emplaza a dicha Juana Morey Bujosa, demandada en este incidente, cuyos domicilio y paradero actual se ignora para que, dentro del imperogable término de nueve días, comparezca en los autos con objeto de contestar la referida demanda; con apercibimiento de que, si no lo verifica, se substanciará el incidente sólo con el Sr. Abogado del Estado y demás que procediere.

Barcelona, 1.º de Marzo de 1933. El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, Adolfo Burjalés. JC—202

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de los de esta ciudad, en méritos de la pieza separada de pobreza de Ernestina Canola Olive-lla, dimanante de los autos de divorcio por ella interpuesto, contra su marido Pedro Molas Chimeno, por el presente, se cita, llama y emplaza a dicho demandado Pedro Molas Chimeno, para que, en virtud de su ignorado domicilio y paradero, dentro del imperogable término de nueve días, comparezca en los autos con objeto de contestar dicha demanda de pobreza; con apercibimiento de que, si no

lo verifica, se substanciará el incidente sólo con el Sr. Abogado del Estado y demás que procediere.

Barcelona, 24 de Febrero de 1933. El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, Adolfo Burjalés. JC—208

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 6

Por el presente, se hace público que en los autos de juicio de divorcio promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, por doña María de los Desamparados Vilella Edo contra su marido D. Miguel Faisa Carrión, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Fernández Moreda.—Barcelona, 28 de Febrero de 1933.—Vista la anterior ratificación y el escrito a que se refiere, proveyendo al mismo a lo principal y tercer otrosí, se tiene por comparecido, y parte al Procurador D. Tomás de A. Gotarra Saballs, en virtud de la designación y aceptación que en dicho otrosí se consignan a nombre y representación de doña María de los Desamparados Vilella Edo, se admite la demanda de juicio de divorcio que se formula a nombre de dicha señora, de la que se confiere traslado al demandado D. Miguel Faisa Carrión y al Ministerio fiscal, emplazándoles para que, dentro de veinte días, comparezcan y la contesten, practicándose el emplazamiento del primero, mediante edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, fijándose otro en los estrados del Juzgado; al primer otrosí por deducida la petición que contiene, para en su día, y al segundo otrosí se hace saber al Procurador D. Tomás de A. Gotarra, que, dentro de quinto día, formule la demanda de pobreza de su representada, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la ley de Divorcio, se ratifica la separación de hecho en que viven los cónyuges, se señala como domicilio de la mujer, el en que en la actualidad tiene en esta ciudad y se hace constar en la demanda, quedando en su poder la hija menor de edad Anita Faisá Vilella, no adoptándose las demás disposiciones que en dicho artículo se ordenan, por no solicitarlas la actora. Lo mandó y firma el Sr. Juez; doy fe, Fernández Moreda.—Ante mí, Antonio Codorniu.”

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Miguel Faisa Carrión, de paradero desconocido, libro el presente, en Barcelona a 28 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu. JC—205

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de primera instancia de este partido, en la demanda de divorcio promovida en este Juzgado por el Procurador D. José Ballesteros Posadas, designado de oficio, en nombre de doña Antonia Muñoz Cid contra su esposo D. Esteban López Gallego, ha dictado la siguiente

“Providencia del Juez Sr. Sánchez. Ciudad Rodrigo a 22 de Febrero de 1933.—Presentado el precedente es-

crita con las diligencias de nombramiento de oficio, documentos y copias que se acompañan, se tiene por parte al Procurador D. José Ballesteros en nombre de doña Antonia Muñoz Cid y promovida la demanda de divorcio que se propone contra don Esteban López Gallego, la cual se admite, declarándose competente este Juzgado para su conocimiento; substanciándose por los trámites señalados en la ley de Enjuiciamiento civil en su libro II, título 2.º, capítulo III, con las modificaciones introducidas en la ley de Divorcio, y confiérase traslado de la demanda al demandado, emplazándole para que comparezca y proponga, en su caso, la reconvencción en el plazo de veinte días, y toda vez que el demandado, según se expresa, es de ignorado paradero, emplécese por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y en Estrados del Juzgado, donde se insertará esta providencia, quedando las copias de la demanda y documentos presentados en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho, deduciéndose, por el Secretario, testimonio del segundo oficio y de los hechos y fundamentos que le siguen para tramitar, por separado, el incidente que se formula, el cual se substanciará sin detener ni suspender el curso del pleito principal.—Lo mando y firma su señoría; doy fe, Fausto Sánchez.—Ante mí, Domingo Martín.

Y para que la presente sirva de cédula de emplazamiento al demandado D. Esteban López Gallego, cuyo actual paradero se ignora, de orden del señor Juez expido la presente en Ciudad Rodrigo a 22 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Domingo Martín.

JC--207

MADRID—JUZGADO NUM. 7

En el Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, del que es Secretario D. Joaquín Argote y Sagastume, se siguen autos declarativos de menor cuantía, promovidos por doña Josefa Bueno Lázaro, representada por el Procurador D. Adolfo Bañegil, contra D. Ceferino González García, en los que es parte también el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia, sobre divorcio, en los cuales se han dictado las providencias del tenor literal siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Ortiz-Casado.—Juzgado de primera instancia número 7.—Madrid, 25 de Enero de 1933.—Por presentado el anterior escrito, con las certificaciones que se acompañan, y estimándose competente este Juzgado para conocer del asunto que se promueve, se admite la demanda que se promueve por el Procurador D. Adolfo Bañegil, en representación de doña Josefa Bueno Lázaro, contra D. Ceferino González García, sobre divorcio, cuya demanda se substanciará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la Ley de 2 de Marzo de 1932, y de ella se confiere traslado al demandado y al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia del territorio para que

comparezcan y contesten a la demanda y propongan, en su caso, la reconvencción, en el término de veinte días, practicándose el emplazamiento en la forma dispuesta en el artículo 682 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Al otrosí a su tiempo y en su caso. Fórmese con el testimonio del encabezamiento y súplica del anterior escrito y del presente proveído la pieza separada para adoptar cuantas disposiciones procedan de las comprendidas en el artículo 44 de la Ley del Divorcio.

Así lo proveyó y firma el Sr. Juez: doy fe.—Ortiz-Casado.—Ante mí, Joaquín Argote.”

“Providencia.—Juez, Sr. Ortiz-Casado.—Madrid, 20 de Febrero de 1933.—El anterior escrito a los autos correspondientes, y en méritos de lo que se expone y solicita practíquese el emplazamiento acordado al demandado D. Ceferino González García, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Lo manda y firma el Sr. Juez: doy fe.—Ortiz-Casado.—Ante mí, Joaquín Argote.”

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma legal al demandado D. Ceferino González García, cuyo domicilio actual y paradero son desconocidos, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID con el visto bueno del señor Juez, y la firmo en Madrid a 23 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rafael Ortiz-Casado.

JC--199

MADRID—JUZGADO NUM. 18

En este Juzgado de primera instancia número 18, de los de esta capital, y Secretaría de D. Francisco Castro Artime, penden autos incidentales promovidos en nombre de doña Rosario Jurado López, sobre que se le concedan los beneficios de la defensa gratuita para litigar en autos contra su esposo D. Bernardino Benavides Salas, sobre divorcio, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Ogando.—Madrid, 25 de Febrero de 1933.—Dada cuenta, y dando curso a la demanda formulada en nombre de doña Rosario Jurado López, se confiere traslado de la misma a D. Bernardino Benavides Salas y al señor Abogado del Estado, emplazándoles, con entrega de las correspondientes copias de la demanda y documentos, para que dentro del término de nueve días comparezcan y la contesten; y mediante a ser desconocido el actual domicilio o paradero del Sr. Benavides, verifíquese el emplazamiento por medio de cédula que, en forma de edicto y además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID; previniéndosele que, si no comparece, continuará la substanciación del incidente con la sola audiencia del señor Abogado del Estado.

Lo manda y firma su señoría, de

que doy fe.—J. Ogando.—Ante mí, Licenciado F. Castro Artime.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de emplazamiento en forma a D. Bernardino Benavides Salas, a los fines y por el término expresados en la providencia anteriormente inserta, expido la presente en Madrid a 25 de Febrero de 1933.—El Secretario, F. Castro Artime.

JC--206

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que insta doña Estefanía Cristóbal Martín, representada por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín contra los ignorados herederos de D. José Laredo Carranza y el Ministerio fiscal, sobre reconocimiento de hijo, se emplaza mediante este edicto, por segunda vez, a dichos demandados los ignorados herederos de D. José Laredo Carranza, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción del presente en el “*Boletín Oficial*” de la provincia y “*Gaceta de Madrid*”, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma por medio de procurador; previniéndoles que, de no efectuarlo, se seguirán los autos en su rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de Febrero de 1933.—El Secretario, Ramiro López.—El Juez (ilegible).

JC--203

PALENCIA

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido hoy dictó providencia mandando recibir a trámite demanda incidental de pobreza, instancia de D. Alfredo Gallego Santos, de esta vecindad, representado en turno de oficio por el Procurador don Mariano Gómez Arroyo, contra doña Gregoria Turiel Domínguez, domiciliada últimamente en esta ciudad y en la de Zamora, el señor Abogado del Estado y el ilustrísimo señor Fiscal, y al propio tiempo dispuso, en atención a encontrarse en ignorado paradero la referida Gregoria Turiel Domínguez, emplazarla por medio de cédula, que se publicará en la “*Gaceta de Madrid*” y en el “*Boletín Oficial*” de esta provincia, para que en el término de seis días comparezca a contestar el referido auto; apercibida que, de no llevarlo a cabo, se sustanciará únicamente con el señor representante de la Hacienda pública.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Gregoria Turiel Domínguez, libro y firmo la presente cédula.

En Palencia a 27 de Febrero de 1933. El Secretario, Isidoro Páramo.

JC--209

RAMALES

Por el presente en virtud de providencia de este día dictada por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado en la demanda sobre divorcio promovida por el Procurador D. Castro del Portillo, en representación de doña María de los Ríos, casada

San Emeterio, mayor de edad, casada y vecina de Rasines, contra su marido D. Manuel Fernández Rodríguez, vecino que fué de Bilbao y actualmente en ignorado paradero, se da traslado de dicha demanda y se emplaza al referido demandado D. Manuel Fernández Rodríguez, para que dentro de veinte días siguientes desde la última inserción del presente en el "Boletín Oficial" de Santander y Vizcaya y "Gaceta de Madrid", comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda; bajo apercibimiento, en otro caso, de darle el perjuicio consiguiente conforme la ley.

Dado en Ramales a 22 de Febrero de 1933.—El Secretario, Ismael Sáinz.—El Juez, Miguel González.

JC—204

TOTANA

Don Jerónimo García Germán, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue juicio de alimentos provisionales, a instancia del Procurador D. Juan Ruiz Lozano a nombre de doña Francisca Espejo Arnao contra don Félix Hernández Espejo, hoy en ejecución de sentencia, y apareciendo en la certificación del Registro que los bienes embargados figuran también hipotecados a favor de herederos de don Donato Granados Lardín, doña María de la Concepción Vivancos Francés, D. Ginés, doña Juliana y doña Salvadora Granados Vivancos, D. José María de la Torre Medina, D. Pablo Hernández Ortega, D. Celestino López Martínez y D. Pedro Noguera Medina, se les hace saber por medio del presente edicto la asistencia de este procedimiento a los efectos del artículo 1.490 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Totana a 25 de Febrero de 1933.—El Secretario, Bernardino Hidalgo.—El Juez, Jerónimo García.

JC—212

ZARAGOZA—SAN PABLO

En el juicio declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador don Manuel Serrano, en nombre de D. Pedro Ferrer Moreno, sobre presunción de muerte de su tío D. Florencio Ferrer Gracia, se dictó por este Juzgado de San Pablo, de Zaragoza, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 1.º de Febrero de 1933; el señor D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la misma; habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía instados por D. Pedro Ferrer Moreno, mayor de edad, de esta vecindad, declarado pobre, representado por el Procurador D. Manuel Serrano, bajo la dirección del Letrado D. Ramón Pancho, sobre presunción de muerte de D. Florencio Ferrer Gracia, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo que estimando la demanda originada en este juicio debe declarar y declarar la presunción de muerte de don Florencio Ferrer Moreno; publíquese esta resolución en los periódicos oficiales, y transcurridos los meses desde su publicación en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Martín."

Y para su inserción en el periódico oficial, expido la presente, que firmo en Zaragoza a 27 de Febrero de 1933. El Secretario judicial, Vicente Lizanora.

JC—211

JUZGADOS MUNICIPALES

ABELON

Don Manuel Cabezas Nicolás, Juez municipal de Abelón, provincia de Zamora, partido de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente, que se han de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Diciembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de éstas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en los respectivos Juzgados municipales o en el de Instrucción del partido a que corresponda, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación al que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y revisión o les den preferencia para el cargo.

Se advierte a los aspirantes que han de ser reintegradas con una póliza de la Mutualidad Judicial, y que los agraciados no percibirán otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Abelón, 23 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Manuel Cabezas.

CASTILLEJA

Don Manuel Romero Rodríguez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que en término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente en la GACETA DE MADRID, puedan los solicitantes dirigir y presentar sus instancias, debidamente documentadas, en el Juzgado de instrucción de este partido, haciéndose constar que el que resulte nombrado no percibirá más emolumentos que los que señala el Arancel vigente y que esta localidad tiene 686 habitantes de hecho y 704 de derecho, y que será preferido el Secretario ejerciente en población de mayor número de habitantes.

Los solicitantes deberán formular declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determina la ley orgánica del Poder judicial y ofrecer, en caso de ser nombrado, renunciar a cualquier otro cargo o empleo que desempeñe y con el que fuere incompatible.

Castilleja del Campo a 12 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Manuel Romero.

JO—1461

COFRENTES

Don Dionisio Bertomen Bonias, Juez municipal de Cofrentes.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba y debiendo procederse a su provisión, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, se anuncia a concurso de traslado, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro de dicho plazo, ante el Juzgado de primera instancia del partido; haciéndose saber, a los efectos consiguientes, que el censo de esta población es de 1.590 habitantes de hecho y 1.612 de derecho, con agregación de la aldea de Casas del Río, término municipal de Requena, que pertenece a la demarcación de este Juzgado, que consta de 560 habitantes y que el referido cargo está dotado solamente con los derechos de Arancel.

Cofrentes a 27 de Enero de 1933. El Secretario suplente, Fermín Guingó.—El Juez municipal, Dionisio Bertomen.

JO—1476

CORACHAR

Don Vicente Ferrer Pallares, Juez municipal del pueblo de Corachar.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario y suplente, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia en provisión a concurso libre, por término de treinta días, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al ilustrísimo señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del mencionado plazo a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; la provisión se hará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de Noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Al propio tiempo se hace constar que este Ayuntamiento tiene 191 habitantes de hecho y 199 de derecho.

Dado en Corachar a 22 de Enero de 1933.—Vicente Ferrer.—El Secretario habilitado (ilegible).

JO—148

GOLOSALVO

D. Francisco Jiménez Abeilán, Juez municipal de Golosalvo, partido judicial de Casas Ibáñez, provincia de Al-Baceta.

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, habiendo sido anunciadas su provisión en concurso de traslado, conforme al turno segundo de los establecidos en Real orden de 14 de Julio de 1930, y no habiendo solicitante alguno, se anuncia por concurso libre en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; los solicitantes dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido, con los documentos acreditativos de su derecho.

Se hace saber que este término municipal consta de 315 habitantes, según Censo de población.

Dado en Golosalvo a 25 de Enero de 1933.—Francisco Giménez.—El Secretario habilitado, P. S. M., Juan A. Martínez.

JO—1475

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y a virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 357 de 1932, sobre daños, se ha mandado sea citada Antonia Esteban Ramos para que el día 25 del mes de Febrero, y hora de las once y quince de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Madrid, 14 de Enero de 1933.—El Secretario, Rafael Montesinos.

JO—1468

MADROÑO (EL)

Don Rafael Silva Mateos, Juez municipal de la villa de El Madroño, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia dicha plaza a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, por un plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, dirigiendo los aspirantes sus solicitudes, acompañadas de los documentos y méritos de los concursantes, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto del 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Sanlúcar la Mayor.

Este pueblo consta de 1.103 habitantes de hecho y 1.175 de derecho, percibiendo solamente los derechos de Arancel.

Dado en El Madroño a 22 de Diciembre de 1932.—El Juez municipal, Rafael Silva.—El Secretario interino, Francisco Servián.

JO—1463

MONASTERIO DE VEGA

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Villalón, a las que se acompañarán los documentos correspondientes.

Monasterio de Vega a 24 de Enero de 1933.—El Juez, Marcellino Candelas.—El Secretario interino, Miguel Alamo.

JO—1469

MURLA

Don Angel Sirera Reig, Juez municipal de la villa de Murla, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, y en virtud de orden de la Superioridad, se sacan a concurso de traslado las expresadas vacantes, pudiendo los que aspiren a dichos cargos presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Pego, dentro del plazo de treinta días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID. A las expresadas solicitudes se unirán los documentos que prescriben los artículos 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871 y demás de aplicación, debidamente reintegrados y con la póliza de la Asociación Mutuo Benéfica de los Funcionarios de la Administración de Justicia, y haciendo constar en sus solicitudes que no se hallan en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, según lo prevenido en el artículo 474 de la ley orgánica del Poder judicial.

Se hace constar que el número de habitantes de esta población es de 701 de hecho y 747 de derecho, y que el agraciado no percibirá otros derechos que los señalados en el Arancel cuando actúe.

Murla a 19 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Angel Sirera.—El Secretario accidental, P. S. M. (ilegible).

JO—1471

PARRES

Don Ramón Barredo García, Juez municipal del término de Parres.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto por falta de solicitantes el anterior concurso libre para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, vacante por renuncia del que lo desempeñaba, y en cumplimiento a carta-orden del señor Juez de primera instancia del partido, de 19 del actual, se anuncia por cuarta vez al mismo tiempo libre, con arreglo a lo prevenido en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y publíquense los correspondientes edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia a fin de que los interesados tomen parte en el concurso, con sus instancias, debidamente reintegradas, a este Juzgado municipal de

quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción en dichos periódicos oficiales.

Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto haciendo constar que este término municipal tiene 9.348 habitantes de hecho y 10.364 de derecho, y que el cargo sólo está retribuido con los derechos de Arancel.

Dado en Arriendas a 24 de Enero de 1933.—El Juez, Ramos Barredo.—Por su mandato, el Secretario, Vicente Somoano.

JO—1467

URONES DE CASTROPONCE

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal de Urones de Castroponce, sin más haber que el que perciba con arreglo al Arancel vigente, y se anuncia por treinta días, a contar de su inserción en la GACETA DE MADRID. Lo que se hace público para general conocimiento.

Urones de Castroponce, 25 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Emiliano Rodríguez.

JO—1472

VALDUNQUILLO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncian las mismas para su provisión con la dotación que por derechos de Arancel les corresponda.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, en el Juzgado de primera instancia, a las que acompañarán los documentos por la ley establecidos.

Valdunquillo, 24 de Enero de 1933. El Juez suplente, Angel Baza.

JO—1474

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fernando de Jorge Ferreira bajo el número 1.882 de 1932, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Febrero de 1933; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de Madrid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Fernando de Jorge Ferreira, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando de Jorge Ferreira a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone 15 céntimos, en concepto de indemnización, al señor Director de la Compañía del "Metropolitano", de Madrid, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; remítase al señor Jefe del Registro Central de Penados la oportuna hoja una vez firme esta sentencia, y notifíquese ésta al penado por medio de edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicada.—Leída y publicada fué

la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe: ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Fernando de Jorge Ferreira, de veintinueve años de edad, soltero, estudiante, natural de Pamplona, hijo de Emilio y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Rueda, número 34, tercero interior, expido la presente en Madrid a 14 de Febrero de 1933.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Moreno bajo el número 2 de 1933, por injurias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 13 de Febrero de 1933; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de Madrid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por injurias contra Manuel Moreno, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Moreno a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo, y a Antonio Figueroa, esta sentencia, por medio de edicto, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe: ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuel Moreno y a Antonio López Figueroa, que dijeron habitar en las calles de Paseo de las Delicias, números 82 y 114, respectivamente, expido la presente en Madrid a 14 de Febrero de 1933.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Lucio Silván Pérez y otros bajo el número 1.805 de 1932, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Enero de 1933; el señor D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal número 3 (antes distrito de Buenavista), de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Hilario Fernández Rubio, Lucio Silván Pérez y Manuel Millán Borja, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Millán Borja, a Lucio Silván Pérez y a Hilario Fernández Rubio a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, así como a que abonen las costas en concepto de indemnización a Alberto Coira y Arto, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

pago de las costas causadas en este juicio, por terceras partes, cuyo importe se hará saber a los condenados; y notifíquese esta sentencia a Lucio Silván Pérez por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Lucio Silván, que dijo vivir en la calle de María Guerrero, número 2, expido la presente en Madrid a 31 de Enero de 1933.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Marcelino Monge Plaza, bajo el número 28 de 1933, por jugar a los prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 13 de Febrero de 1933; el señor D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por jugar a los prohibidos contra Marcelino Monge Plaza, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Marcelino Monge Plaza a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, aplicándose las 3,87 pesetas ocupadas al penado para pago de las costas causadas; se declara el comiso de las dos bolsas y cartones ocupados, los cuales se inutilizarán por el Alguacil de servicio, una vez firme esta sentencia, que se notificará a dicho penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y a fin de que sea notificada en forma a Marcelino Monge Plaza, de veintinueve años, soltero, dependiente, natural de Brihuega (Guadalajara), hijo de Pio y de Victoria, con domicilio últimamente en la calle de Provisiones, número 6, entresuelo, C, expido la presente en Madrid a 14 de Febrero de 1933.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Bienvenido Viso Serrano, bajo el número 1.890 de 1932, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 13 de Febrero de 1933; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Bienvenido Viso Serrano, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Bienvenido Viso Serrano a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, al cual se notificará esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y aplíquense las 5,15 pesetas ocupadas al penado para reintegro del papel invertido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe: ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia y Bienvenido Viso Serrano, cuyo domicilio de ignora, expido la presente en Madrid a 14 de Febrero de 1933.—El Secretario, Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Faustino Encinar Mayo; bajo el número 1.184 de 1932, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 20 de Febrero de 1933; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia contra Faustino Encinar Mayo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Faustino Encinar Mayo a la pena de 10 pesetas de multa, así como a que abone 14 pesetas en concepto de indemnización a Alberto Coira y Arto, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe: ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Faustino Encinar Mayo, que dijo vivir en la calle de Plaza de Tirso de Molina, 3, expido la presente en Madrid a 21 de Febrero de 1933.—El Secretario, Mario Serratacá.